



Índice de Documentos para Presentación de Oferta en Licitación:

Sección 1: Documentos Generales:

1. Formulario de Presentación de Oferta (Anexo)..... (1)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (Anexo)..... (2)
3. Documento de Identidad del Representante Legal..... (3)
4. Certificación Vigente de MiPymes..... (4)
5. Declaración Jurada Simple..... (5)

Sección 2: Documentos para Personas Jurídicas:

6. Carta de Presentación de la Compañía.....(6)
7. Registro Mercantil Actualizado.....(7)
8. Nómina de Accionistas.....(8)
9. Estatutos Sociales.....(9)
10. Acta de Asamblea.....(10)

Sección 3: Documentación Financiera:

11. Estados Financieros.....(11)

Sección 4: Documentación Técnica:

12. Oferta Técnica.....(12)





Sección 1: Documentos Generales





PRESENTACIÓN DE OFERTA

29 de febrero de 2024

Página 1 de 1

Señores

CONSEJO DE PODER JUDICIAL

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a. Hemos examinado y no tenemos reservas a el pliego de condiciones para el proceso de licitación pública nacional, para la *contratación de servicios de montaje, logística, filmación, iluminación y alquiler de pantallas y equipos de sonido del evento para la celebración de la "Conferencia del Poder Judicial Dominicano 2024"*, incluyendo las adendas realizadas a los mismos:

- b. De conformidad con el pliego de condiciones y cronograma de ejecución, nos comprometemos a cumplir con los servicios conexos para la *contratación de servicios de montaje, logística, filmación, iluminación y alquiler de pantallas y equipos de sonido del evento para la celebración de la "Conferencia del Poder Judicial Dominicano 2024"*.
- c. Para este Procedimiento no somos partícipes en calidad de oferentes en más de una oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con el pliego de condiciones del proceso de licitación pública nacional.
- d. Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el comprador para presentar ofertas.
- e. Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.
- f. Entendemos que el comprador no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.

VICTOR MANUEL MEDINA CAMBERO, en calidad de **GERENTE** debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **THE MEDINA CAMBERO WALLET, S.R.L.**

Firma

Sello





FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: 29 febrero del 2024

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: THE MEDINA CAMBERO WALLET, S.R.L
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: N/A
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: 1-32-18298-7
4. RPE del Oferente: 91948
5. Domicilio legal del Oferente: Calle B, Núm. 9, sector Real, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: VICTOR MANUEL MEDINA CAMBERO Dirección: Calle B, Núm. 9, sector Real, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana. Números de teléfono y fax: 809-977-1777 Dirección de correo electrónico: viticomedinacbf@gmail.com



Registro no.
6859-2023



MIPYMES

CERTIFICACIÓN

Otorgado a:

THE MEDINA CAMBERO WALLET, S.R.L.

Clasificada como: MICROEMPRESA DE ACUMULACIÓN

CERTIFICAMOS: Que la empresa THE MEDINA CAMBERO WALLET, S.R.L., PERSONA JURÍDICA, RNC No. 132182987, cumple con todos los requisitos sobre el régimen regulatorio para desarrollo y competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Esta certificación tiene vigencia de (12) meses, a partir de la fecha de emisión. Expedida en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los (2) días del mes de **Agosto** del año (2023).



113895



Torre MICM, Av. 27 de Febrero No.306, Bella Vista, Santo Domingo, Rep. Dom.
(809) 685-5171 · (809) 200-5171 sin cargos · www.micm.gob.do



DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe **VICTOR MANUEL MEDINA CAMBERO**, en calidad de **GERENTE**, actuando en nombre y representación de **THE MEDINA CAMBERO WALLET, S.R.L.** empresa existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con Registro Mercantil Núm.: **168713SD** y Registro Nacional de Contribuyentes (**R.N.C**) Núm. **1-32-18298-7**, con domicilio y asiento social en la la Calle B, Núm. 9, sector Real, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, conforme a los poderes que me fueran otorgados, en virtud de mis facultades estatutarias, por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria de licitación pública nacional núm. **LPN-CPJ-01-2024**, del Consejo del Poder Judicial para la *contratación de servicios de montaje, logística, filmación, iluminación y alquiler de pantallas y equipos de sonido del evento para la celebración de la "Conferencia del Poder Judicial Dominicano 2024"*, declaro **BAJO LAS MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO**, lo siguiente:

1. No nos encontramos en ninguna de las situaciones de prohibiciones de contratar establecidas en el artículo 14 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y el artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones del Estado.
2. Que ningún funcionario o empleado del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta.
3. Que no hay ningún acuerdo de parte de (**THE MEDINA CAMBERO WALLET, S.R.L.**) con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.
4. Que ni nosotros ni nuestro personal directivo ha sido sometido ni condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
5. Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano.
6. Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra ni liquidación.
7. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones Fiscales de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a la legislación vigente.
8. Que no estamos embargados; nuestros negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y nuestras actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en nuestra contra por cualquiera de los motivos precedentes;

La presente **DECLARACIÓN JURADA** ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a los **(29) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)**.





CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
Poder Judicial • República Dominicana
Comité de Compras y Licitaciones

LPN-CPJ-01-2024





Sección 2: Documentos para Personas Jurídicas



THE WALLET



Para:

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Av. Enrique Jiménez Moya,
Esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes.
Referencia: LPN-CPJ-01-2024
28|2|2024

Estimados señores del Poder Judicial,

Nos dirigimos a ustedes desde **The Wallet Marketing**, donde nuestra especialización en la producción y asesoramiento de eventos nos coloca en una posición única para atender las necesidades específicas del Poder Judicial. Conscientes de la importancia de los actos institucionales y su impacto en la comunidad y en la imagen del Poder Judicial, presentamos nuestra propuesta integral de servicios, diseñada para asegurar el éxito y la resonancia de cada evento.

Nuestra propuesta incluye:

- ESCENARIO Y MONTAJE DE EVENTO
- MULTIMEDIA, SONIDO Y AUDIOVISUALES
- GRABACIÓN, POST PRODUCCIÓN E ILUMINOTÉCNIA
- LOGÍSTICA, PROTOCOLO Y MONTAJE
- DECORACIÓN Y ALQUILERES PARA CREACIÓN DE CONCEPTO

Agradecemos su consideración y estamos disponibles para discutir esta propuesta en mayor detalle, adaptándonos a las necesidades específicas del Poder Judicial y trabajando juntos para alcanzar el éxito en cada uno de los actos institucionales planeados.

Atentos saludos.




VÍCTOR MEDINA
Director Ejecutivo



(809) 424-4604



www.thewalletmarketing.com



C/Pablo Pumaró #20 Los Prados,
Santo Domingo, D.N., Rep.Dom

Ave. 27 de Febrero No. 228. La Esperilla, Torre Friusa, D.N. Código Postal 10106
Tel:809-682-2688 Email:servicioalcliente@camarasantodomingo.do www.camarasantodomingo.do RNC:401023687



ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL
REGISTRO MERCANTIL NO. 168713SD

DENOMINACIÓN SOCIAL: THE MEDINA CAMBERO WALLET, S.R.L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL RNC: NO REPORTADO
FECHA DE EMISIÓN: 2/11/20 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 2/11/24

SIGLAS: NO REPORTADO
NACIONALIDAD: REPÚBLICA DOMINICANA
CAPITAL SOCIAL: RD\$100,000.00
MONEDA: DOP
FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: 16/10/20
FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: NO REPORTADO
DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA

DOMICILIO DE LA EMPRESA:
CALLE: 8 CASA NUMERO 9 REAL
SECTOR: NO REPORTADO
MUNICIPIO: NO REPORTADO

DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:
TELÉFONO (1): (809) 977-1777
TELÉFONO (2): NO REPORTADO
CORREO ELECTRÓNICO: themedinacamberowallet@gmail.com



Ave. 27 de Febrero No. 228. La Esperilla, Torre Friusa, D.N. Código Postal 10106
Tel:809-682-2688 Email:servicioalcliente@camarasantodomingo.do www.camarasantodomingo.do RNC:401023687

FAX: NO REPORTADO

PÁGINA WEB: NO REPORTADO

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: **SERVICIO, OTROS**

OBJETO SOCIAL: **BRINAR SERVICIOS MULTIPLES DE CONSULTORIA EMPRESARIAL EN LAS AREAS DE TECNOLOGIA Y COMUNICACION. TAMBIEN OFRECER SERVICIOS DE IMPRESIONES DE DOCUMENTOS Y TODO TIPO DE INFORMACIONES.**

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: **CONSULTORIA EMPRESARIAL, IMPRESION DE DOCUMENTOS, CONSULTORIA TECNOLÓGICA**

SISTEMA ARMONIZADO (SA): **NO REPORTADO**

SOCIOS:

Página

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
ISAAC BERNARDO COLON GRULLON	AV. LA VEGA REAL CASA NO. 100, EDIF. OLIVO, 2DO. PISO, ARROYO HONDO, REPÚBLICA DOMINICANA	402-2253471-7	DOMINICANA	Soltero/a
VICTOR MANUEL MEDINA CAMBERO	CALLE 8 CASA NO. 9 REAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1626934-1	DOMINICANA	Soltero/a

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 2 de 2 socios.

CANTIDAD DE CUOTAS SOCIALES: 100

ÓRGANO DE GESTIÓN:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
ISAAC BERNARDO COLON GRULLON	Gerente	C/ SAN VALENTIN NO. 9 ARROYO HONDO, REPÚBLICA DOMINICANA	402-2253471-7	DOMINICANA	Soltero/a
VICTOR MANUEL MEDINA CAMBERO	Gerente	CALLE 8 CASA NO. 9 REAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1626934-1	DOMINICANA	Soltero/a

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 6 AÑO(S)

NO. VALIDACIÓN: 228C9C62-85A5-4F11-9D12-077536F6484F

RM NO. 168713SD Page 2 of 4



ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
VICTOR MANUEL MEDINA CAMBERO	CALLE 8 CASA NO. 9 REAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1626934-1	DOMINICANA	Soltero/a
ISAAC BERNARDO COLON GRULLON	C/ SAN VALENTIN NO. 9 ARROYO HONDO, REPÚBLICA DOMINICANA	402-2253471-7	DOMINICANA	Soltero/a

COMISARIO(S) DE CUENTA(S) (SI APLICA):
NO REPORTADO

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-----------	----------------------	--------------	--------------

ÓRGANO LIQUIDADOR:
NO REPORTADO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-------	-----------	----------------------	--------------	--------------

ENTE REGULADO: NO REPORTADO
NO. RESOLUCIÓN: NO REPORTADO

TOTAL EMPLEADOS: 2 **MASCULINOS:** 2 **FEMENINOS:** 0

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES:
NO REPORTADO

NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE **NO. REGISTRO**
THE MEDINA CAMBERO WALLET 598883

REFERENCIAS COMERCIALES
NO REPORTADO

REFERENCIAS BANCARIAS

NO. VALIDACIÓN: 228C9C62-85A5-4F11-9D12-077536F6484F

RM NO. 1687135D



NO REPORTADO

COMENTARIO(S)

NO POSEE

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS
DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA
CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.

Santiago Mejia Ortiz
Registrador Mercantil

no hay nada más debajo de esta línea

Digitally signed by Santiago Eugenio Mejia Ortiz
Date: 2023.04.27 15:58:49 -04:00

NO. VALIDACIÓN: 228C9C62-85A5-4F11-9D12-077536F6484F

RM NO. 168713SD







THE MEDINA CAMBERO WALLET, S.R.L.

Capital Social: RDS 100,000.00

Valor de las cuotas sociales: RDS 1,000.00

**Distrito Nacional
República Dominicana**

Nómina de presencia de los socios presentes en la Asamblea Constitutiva de la sociedad **THE MEDINA CAMBERO WALLET, S.R.L.** celebrada a los dieciséis días (16) del mes de octubre del año Dos mil Veinte (2020).


Socios	Cuotas sociales y votos	Valor y firmas
(VICTOR MANUEL MEDINA CAMBERO), DOMINICANO, MAYOR DE EDAD, PASTOR, SOLTERO, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1626934-1, domiciliado y residente en CALLE 8 CASA NO. 9 SECTOR REAL, DISTRITO NACIONAL,	80	RDS80,000.00 
(ISAAC BERNARDO COLON GRULLON), DOMINICANA, MAYOR DE EDAD, ESTUDIANTE, SOLTERO, , Cédula de Identidad y Electoral No. 402-2253471-7, domiciliado y residente en AV. LA VEGA REAL CASA NO. 100, EDIFICIO OLIVO PISO 2 APTO. 2 SECTOR ARROYO HONDO, DISTRITO NACIONAL	20	RDS20,000.00 
TOTALES	100	RDS100,000.00


TOTAL, DE CUOTAS SOCIALES _____	100	100
TOTAL, VALOR CUOTAS SOCIALES _____	RD\$1,000.00	
TOTAL, CUOTAS SOCIALES PAGADAS _____	RD\$100,000.00	





Por los socios:


VICTOR MANUEL MEDINA CAMBERO
SOCIO 1


ISAAC BERNARDO COLON GRULLON
SOCIO 2



CERTIFICAMOS Y DAMOS FE: La veracidad de la presente Nómina de Presencia de los socios de La Sociedad **THE MEDINA CAMBERO WALLET, S.R.L.** que asistieron a la Asamblea Constitutiva, celebrada en fecha dieciséis días (16) del mes de octubre del año Dos mil Veinte (2020)


VICTOR MANUEL MEDINA CAMBERO
SOCIO 1 GERENTE



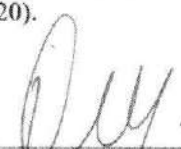
THE MEDINA CAMBERO WALLET SRL
Registro Mercantil 168713SD
Capital Social: RDS100,000.00
Valor de las cuotas sociales: RDS 1,000.00
Santo Domingo, D. N. República Dominicana

NOMINA DE PRESENCIA de los socios presentes en la Asamblea General Extraordinaria de la razón social denominada **"THE MEDINA CAMBERO WALLET SRL"**, celebrada en fecha doce (12) de noviembre del dos mil veinte (2020).

Socios	Numero de Cuotas	Valor pagado	Firma
VICTOR MANUEL MEDINA CAMBERO, DOMINICANO, MAYOR DE EDAD, PASTOR, SOLTERO, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1626934-1, domiciliado y residente en CALLE 8 CASA NO. 9 SECTOR REAL, DISTRITO NACIONAL,	80	RDS\$80,000.00	
ISAAC BERNARDO COLON GRULLON, DOMINICANA, MAYOR DE EDAD, ESTUDIANTE, SOLTERO, , Cédula de Identidad y Electoral No. 402-2253471-7, domiciliado y residente en AV. LA VEGA REAL CASA NO. 100, EDIFICIO OLIVO PISO 2 APTO. 2 SECTOR ARROYO HONDO, DISTRITO NACIONAL	20	RDS\$20,000.00	
TOTALES	100	RDS100,000.00	

CERTIFICO: Como sincera y verdadera la presente **nómina de presencia y Asamblea General Extraordinaria** de la sociedad **"THE MEDINA CAMBERO WALLET SRL"**, en fecha doce (12) días del mes de noviembre del año Dos Mil veinte (2020).

FIRMADO,


VICTOR MANUEL MEDINA CAMBERO
GERENTE



THE MEDINA CAMBERO WALLET SRL
Registro Mercantil 168713SD
Capital Social: RD\$100,000.00
Valor de las cuotas sociales: RD\$ 1,000.00
Santo Domingo, D. N. República Dominicana

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD THE MEDINA CAMBERO WALLET SRL, CELEBRADA EN FECHA DOCE (12) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE (2020).

Acta de la Asamblea General extraordinaria de la sociedad comercial "THE MEDINA CAMBERO WALLET, SRL," celebrada el día doce (12) de noviembre del año Dos Mil Veinte (2020). En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el doce (12) de noviembre del año Dos Mil Veinte (2020), siendo las diez horas y cuarenta y nueve minutos de la mañana (10:49AM), se reunieron en su domicilio social los socios de la sociedad de Responsabilidad Limitada " THE MEDINA CAMBERO WALLET SRL. "Que figuran en la lista de presencia anexa, renunciando a las formalidades de convocatoria, por encontrarse todos presentes, con el propósito de celebrar una Asamblea General extraordinaria. De inmediato, el señor VICTOR MANUEL MEDINA CAMBERO, en calidad de Gerente manifestó que estaban presentes los socios con el cien por ciento (100%) del capital social de la sociedad.

Continuó el Gerente reiterándoles a los socios que el objeto de esta Asamblea General Extraordinaria consistía en deliberar sobre el siguiente orden del día:

- 1- **Aprobar**, la validez de la Asamblea para sesionar como Asamblea General Extraordinaria;
- 2- **Aprobar**, al señor VICTOR MANUEL MEDINA CAMBERO para que puedan firmar y aperturar cuentas bancarias.
3. **Aprobar**, al señor VICTOR MANUEL MEDINA CAMBERO, para que puedan firmar y representar a la empresa en el registro en la Dirección General de Contrataciones Públicas como proveedor del Estado.

Luego de la presentación del orden del día a los presentes, el Gerente, sometió a consideración de los mismos el primer punto de la agenda en lo que respecta a la validez de la presente Asamblea para sesionar y tomar decisiones válidas como Asamblea General Extraordinaria, votándose la siguiente resolución:

PRIMERA RESOLUCIÓN

LIBRAR ACTA de la validez de la presente Asamblea para deliberar y tomar decisiones válidas como Asamblea General extraordinaria, renunciado a las formalidades de convocatoria por encontrarse presente todos los socios.

APROBAR en todas sus partes la Lista de Presencia de los socios presentes y representados en esta Asamblea General extraordinaria, por lo que luego de un intercambio de ideas al respecto fue sometida a votación la resolución.



UM
IC
SECRETARÍA DE ESTADO
REGISTRAR

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos

SEGUNDA RESOLUCIÓN

Se **Aprueba**, para que el señor **VICTOR MANUEL MEDINA CAMBERO**, pueda firmar, y aperturar cuentas bancarias, en nombre de la entidad comercial **THE MEDINA CAMBERO WALLET SRL.**

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos

TERCERA RESOLUCION

Aprobar, al señor **VICTOR MANUEL MEDINA CAMBERO**, para que puedan firmar y representar a la empresa en el registro de la Dirección General de Contrataciones Públicas en nombre de la entidad comercial **THE MEDINA CAMBERO WALLET SRL.**

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos

Y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la misma, levantándose de inmediato un acta de todo lo acontecido, según queda dicho en este documento que certifica la gerencia, en el lugar y fecha antes indicados.

Por los socios



VICTOR MANUEL MEDINA CAMBERO

Socio




ISAAC BERNARDO COLON GRULLON

Socio

DOCUMENTO REGISTRADO

CERTIFICO: Como sincera y verdadera la presente ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de la Sociedad THE MEDINA CAMBERO WALLET SRL., en fecha doce (12) días del mes de noviembre del año Dos Mil veinte (2020).

FIRMADO



VICTOR MANUEL MEDINA CAMBERO

GERENTE



THE MEDINA CAMBERO WALLET, S.R.L.

Capital Social: RD\$ 100,000.00

Valor de las cuotas sociales: RD\$ 1,000.00

**Santo Domingo, D. N.
República Dominicana**

Acta de Asamblea General Constitutiva de la Sociedad **THE MEDINA CAMBERO WALLET, SRL**, Celebrada en fecha **dieciséis días (16) del mes de octubre del año Dos mil Veinte (2020)**. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día **dieciséis días (16) del mes de octubre del año Dos mil Veinte (2020)**, siendo las **9:00 AM** horas de la **mañana**, se han reunido en Asamblea General, de esta ciudad, los socios de la razón social **THE MEDINA CAMBERO WALLET, S.R.L.**, en formación, los señores **VICTOR MANUEL MEDINA CAMBERO Y ISAAC BERNARDO COLON GRULLON** y habiéndose comprobado su asistencia por la Nómina de Presencia instrumentada que encabeza la presente Acta, se declaró regularmente constituida esta Asamblea General Constitutiva, en cumplimiento con las disposiciones de la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08, así como por los estatutos sociales. ll
um

Se comprobó por la Nómina de Presencia instrumentada por el Gerente **VICTOR MANUEL MEDINA CAMBERO** que existía el quórum necesario para que esta Asamblea deliberara válidamente sobre los asuntos de su competencia.

El Orden del Día de la Asamblea, según fue expuesto por el Gerente, consiste en:

- a) Aprobación de los Estatutos Sociales de la Compañía;
- b) Constitución Definitiva de la Sociedad y Fijación de su Asiento Social.
- c) Designación de los Gerentes de la Sociedad.
- d) Autorización a los Gerentes para firmar todo tipo de documentos y actuar en representación de la sociedad.

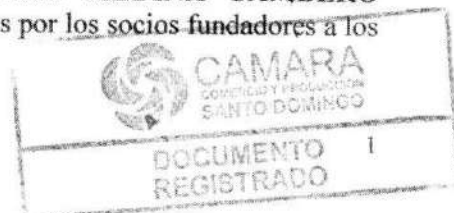
Fueron leídos por el Gerente los documentos siguientes:

- 1.- Los Estatutos Sociales de la Compañía.

Después de un intercambio de ideas sobre los asuntos a conocerse, los asambleístas, sobre proposiciones regularmente presentadas, acogieron las siguientes Resoluciones a unanimidad de votos:

PRIMERA RESOLUCION:

APROBAR, los Estatutos Sociales de la compañía **THE MEDINA CAMBERO WALLET, S.R.L.** tal y como fueron redactados y suscritos por los socios fundadores a los



dieciséis días (16) del mes de octubre del año Dos mil Veinte (2020).

Esta Resolución fue aprobada por unanimidad de votos.

SEGUNDA RESOLUCION:

APROBAR, la constitución definitiva de la sociedad y fijación de su asiento social, según consta en los estatutos sociales suscritos por los socios fundadores.

Esta Resolución fue aprobada por unanimidad de votos.

EL Gerente tomó la palabra y requirió a los presentes ratificar la designación de los Gerentes, practicada en el Artículo 14 de los recién aprobados Estatutos. Luego de un breve intercambio de pareceres se sometió a votación la siguiente resolución

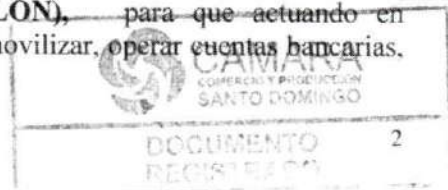
TERCERA RESOLUCION:

DESIGNAR, a los señores, **VICTOR MANUEL MEDINA CAMBERO, DOMINICANO, MAYOR DE EDAD, PASTOR, SOLTERO**, Cédula de Identidad y Electoral No. **001-1626934-1**, domiciliado y residente en **CALLE 8 CASA NO. 9 SECTOR REAL, DISTRITO NACIONAL**, e **ISAAC BERNARDO COLON GRULLON, DOMINICANA, MAYOR DE EDAD, ESTUDIANTE, SOLTERO**, Cédula de Identidad y Electoral No. **402-2253471-7**, domiciliado y residente en **AV. LA VEGA REAL CASA NO. 100, EDIFICIO OLIVO PISO 2 APTO. 2 SECTOR ARROYO HONDO, DISTRITO NACIONAL** como gerentes de la sociedad por un periodo de seis (6) años, con todos los derechos y obligaciones que la ley y estos estatutos otorgan a la gerencia. Los **SOCIO 1 (VICTOR MANUEL MEDINA CAMBERO)** y **SOCIO 2 (ISAAC BERNARDO COLON GRULLON)** como gerentes de la sociedad, los cuales durarán en sus funciones por el periodo establecido en los Estatutos Sociales o hasta que fueren debidamente sustituido.

Esta Resolución fue aprobada por unanimidad de votos.

CUARTA RESOLUCION:

AUTORIZAR, a los señores, **VICTOR MANUEL MEDINA CAMBERO, DOMINICANO, MAYOR DE EDAD, PASTOR, SOLTERO**, Cédula de Identidad y Electoral No. **001-1626934-1**, domiciliado y residente en **CALLE 8 CASA NO. 9 SECTOR REAL, DISTRITO NACIONAL**, e **ISAAC BERNARDO COLON GRULLON, DOMINICANA, MAYOR DE EDAD, ESTUDIANTE, SOLTERO**, Cédula de Identidad y Electoral No. **402-2253471-7**, domiciliado y residente en **AV. LA VEGA REAL CASA NO. 100, EDIFICIO OLIVO PISO 2 APTO. 2 SECTOR ARROYO HONDO, DISTRITO NACIONAL** como gerentes de la sociedad por un período de seis (6) años, con todos los derechos y obligaciones que la ley y estos estatutos otorgan a la gerencia. Los **SOCIO 1 (VICTOR MANUEL MEDINA CAMBERO)** y **SOCIO 2 (ISAAC BERNARDO COLON GRULLON)**, para que actuando en representación de la sociedad puedan abrir, manejar o movilizar, operar cuentas bancarias.

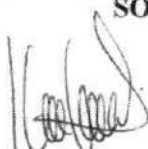


firmar cheques, endoso, letras de cambio y pagarés, inclusive cerrarlas, cuando así lo crean conveniente, en cualquier entidad Bancaria tanto dentro como fuera de la Republica Dominicana, así mismo solicitar créditos o préstamos de cualquier naturaleza, celebrar contratos, ejecutar toda clase de negocios, comprar, vender realizar toda actividad comercial ya sea privada como pública (Proveedor del Estado) relacionada con la sociedad, así como también contratar agentes aduanales y otorgarles los correspondientes poderes de representación, y cualquier otra diligencia pertinente de la entidad **THE MEDINA CAMBERO WALLET, S.R.L.**

Esta Resolución fue aprobada por unanimidad de votos.

No habiendo nada más que tratar y después de ofrecérsele el turno a los socios por si alguna tenía algo que proponer, se declaró clausurada la sesión de esta Asamblea General Constitutiva siendo las **(12:30 PM)** horas de la tarde de esta misma fecha, redactándose la presente Acta que después de leída y encontrada conforme ha sido firmada por los socios en señal de aprobación:


VICTOR MANUEL MEDINA CAMBERO
SOCIO 1


ISAAC BERNARDO COLON GRULLON
SOCIO 2

CERTIFICAMOS Y DAMOS FE que las firmas que anteceden son las que corresponden a los socios que concurrieron de manera personal a la Asamblea General Constitutiva de la Sociedad en formación.

En el Distrito Nacional, provincia de Distrito Nacional, a los dieciséis días (16) del mes de octubre del año Dos mil Veinte (2020).


VICTOR MANUEL MEDINA CAMBERO
GERENTE





THE MEDINA CAMBERO WALLET, S.R.L.

Capital Social: RDS 100,000.00

Valor de las cuotas sociales: RDS 1,000.00

**Distrito Nacional
República Dominicana**

ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA

CAPITULO I

**DE LA FORMA, REGIMEN JURIDICO, DENOMINACION, OBJETO,
DOMICILIO Y DURACION**

ARTÍCULO 1.- FORMA Y REGIMEN JURIDICO

Ha quedado constituida entre quienes suscriben el presente acto una sociedad de responsabilidad limitada, la cual se registrará por las leyes de la Republica Dominicana, especialmente por la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08, (en lo adelante, "La Ley"), así como por estos estatutos.

ARTÍCULO 2.- DENOMINACION

La sociedad se denominará "THE MEDINA CAMBERO WALLET, SRL."

ARTÍCULO 3.- OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá por objeto " **BRINDAR SERVICIOS MULTIPLES DE CONSULTORIA EMPRESARIAL EN LAS AREAS DE TECNOLOGIA Y COMUNICACIÓN. TAMBIEN OFRECER SERVICIOS DE IMPRESIONES DE DOCUMENTOS Y TODO TIPOS DE INFORMACIONES.**" De manera general, la sociedad podrá realizar todas las operaciones civiles, comerciales, industriales, financieras, mobiliarias e inmobiliarias, o de cualquier otra naturaleza, que se relacionen directa o indirectamente con dicho objeto o que sean susceptibles de facilitar su continuidad y expansión.

ARTÍCULO 4.- DOMICILIO SOCIAL

El Domicilio de la sociedad se establece en **CALLE 8 CASA NUMERO 9 SECTOR REAL, DISTRITO NACIONAL.** La Gerencia de la sociedad podrá trasladar el domicilio social a otro lugar dentro del mismo municipio o provincia, al igual que establecer, suprimir o trasladar sucursales, agencias o delegaciones, dentro y fuera del territorio

ARTÍCULO 5.- DURACION

La sociedad será de duración indefinida. Podrá disolverse en los casos y con las formalidades establecidas en la Ley y en estos estatutos



CAPITULO II

DE LOS APORTES, CAPITAL SOCIAL Y PRESTACIONES ACCESORIAS

ARTÍCULO 6.- APORTES

Los socios han efectuado los siguientes aportes a la sociedad:

SOCIO 1 (VICTOR MANUEL MEDINA CAMBERO) ha aportado la suma de Ochenta Mil pesos (RD\$80,000.00), Equivalente a Ochenta (80) cuotas sociales de Mil Pesos (RD\$1,000.00) cada una.

SOCIO 2 (ISAAC BERNARDO COLON GRULLON) ha aportado la suma de Veinte Mil pesos (RD\$20,000.00) Equivalente a Veinte (20) cuotas sociales. De Mil Pesos (RD\$1,000.00) cada una.

Total, de aportes: CIEN MIL PESOS (RD\$ 100.000.00). Equivalente a 100 Cuotas Sociales.

ARTÍCULO 7.- CAPITAL SOCIAL

El capital social ha sido fijado en la suma de Cien Mil Pesos (RD\$ 100,000.00), dividido en Cien (100) cuotas sociales, iguales, acumulables e indivisibles, cada una con un valor nominal de Mil Pesos (RD\$ 1,000.00), numeradas consecutivamente del Uno (1) al Cien (100), ambos inclusive. Todas las cuotas sociales han sido distribuidas a los socios en proporción a sus aportes de la siguiente manera:

A **SOCIO 1 (VICTOR MANUEL MEDINA CAMBERO)**: Ochenta (80) cuotas sociales, numeradas del Uno (1) al Ochenta (80), ambos inclusive.

A **SOCIO 2 (ISAAC BERNARDO COLON GRULLON)**: Veinte (20) cuotas sociales numeradas del Ochenta y Uno (81) al Cien (100), ambos inclusive.

Los socios que suscriben estos estatutos declaran de manera expresa que dichas cuotas sociales han sido totalmente pagadas y distribuidas en la forma arriba indicada.

ARTÍCULO 8.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL

El capital social podrá ser aumentado en todas las formas previstas por la ley, por decisión de los socios reunidos en asamblea general extraordinaria o por consulta escrita o por el consentimiento unánime de los socios contenidos en un acta.

ARTÍCULO 9.- REDUCCION DEL CAPITAL SOCIAL

La reducción del capital social podrá ser decidida por los socios reunidos en asamblea general extraordinaria o mediante consulta escrita o por acuerdo unánime contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial, con arreglo a la ley.



CAPITULO III

DE LAS CUOTAS SOCIALES

ARTÍCULO 10.- NATURALEZA DE LAS CUOTAS SOCIALES

Las cuotas sociales representan los aportes hechos por los socios. No tendrán el carácter de valores ni pondrán representarse por medio de títulos negociables o anotaciones en cuenta, ni denominarse acciones o intereses.

ARTÍCULO 11.- INDIVISIBILIDAD DE LAS CUOTAS SOCIALES

Las cuotas sociales serán indivisibles frente a la Sociedad, la cual no reconocerá más que un solo titular por cada cuota. Para ejercer los derechos inherentes a sus cuotas sociales, los copropietarios indivisos deberán designar uno de ellos para que los represente ante la sociedad. A falta de entendimiento, el copropietario indiviso más diligente podrá solicitar la designación de un mandatario mediante instancia elevada al juez presidente de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial correspondiente al domicilio social.

ARTÍCULO 12.- TRANSMISIONES DE LAS CUOTAS SOCIALES

Las cuotas sociales serán libremente transmisibles entre socios, entre ascendientes y descendientes, y por vía de sucesión o en caso de liquidación de comunidad de bienes entre esposos. Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento de la mayoría de los socios que representen, por lo menos, las tres cuartas (3/4) partes de las cuotas sociales, conforme al procedimiento establecido por la ley.

ARTÍCULO 13.- FORMALIDADES DE LA TRANSMISION DE CUOTAS SOCIALES

La cesión de las partes sociales deberá ser constatada por escrito. Se hará oponible a la sociedad por el depósito de un original del acto de cesión en el domicilio social contra entrega de una certificación del depósito por parte de la gerencia. La transmisión de cuotas sociales no se hará oponible a los terceros sino a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.

CAPITULO IV

DE LA GERENCIA DE LA SOCIEDAD

ARTÍCULO 14.- NOMBRAMIENTO DE LA GERENCIA

La sociedad será administrada por uno o varios gerentes, socios o no, que deberán ser personas físicas. Su nombramiento podrá ser estatutario o por un acto posterior de la sociedad, y tendrá una duración de seis (6) años. Los gerentes podrán ser reelegidos indefinidamente y ejercerán sus funciones mientras no hayan sido sustituidos.



Párrafo. Quedan designados por los presentes estatutos, **VICTOR MANUEL MEDINA CAMBERO, DOMINICANO, MAYOR DE EDAD, PASTOR, SOLTERO**, Cédula de Identidad y Electoral No. **001-1626934-1**, domiciliado y residente en **CALLE 8 CASA NO. 9 SECTOR REAL, DISTRITO NACIONAL**, e **ISAAC BERNARDO COLON GRULLON, DOMINICANA, MAYOR DE EDAD, ESTUDIANTE, SOLTERO**, Cédula de Identidad y Electoral No. **402-2253471-7**, domiciliado y residente en **AV. LA VEGA REAL CASA NO. 100, EDIFICIO OLIVO PISO 2 APTO. 2 SECTOR ARROYO HONDO, DISTRITO NACIONAL** como gerentes de la sociedad por un período de seis (6) años, con todos los derechos y obligaciones que la ley y estos estatutos otorgan a la gerencia. Los **SOCIO 1 (VICTOR MANUEL MEDINA CAMBERO y SOCIO 2 (ISAAC BERNARDO COLON GRULLON)** aceptan las funciones que les han sido conferidas y declaran que no existe de su parte ninguna incapacidad o incompatibilidad legal que les impida asumirla, en señal de lo cual suscriben los presentes estatutos como gerentes aceptantes.

ARTÍCULO 15.- PODERES DE LA GERENCIA

Frente a los socios, la gerencia podrá llevar a cabo todos los actos de gestión necesarios en interés de la sociedad. Frente a los terceros, la gerencia estará investida con los poderes más amplios para actuar, en toda la circunstancia, en nombre de la sociedad sin tener que justificar poderes especiales.

ARTÍCULO 16.- REMUNERACION DE LOS GERENTES

La remuneración de los gerentes consistirá en una o varias de las siguientes: a) un sueldo por el desempeño de sus funciones técnico-administrativas de carácter permanente, b) una participación de las ganancias deducida de los beneficios líquidos y después de cubiertas la reserva legal estatutaria, la cual no podrá exceder del diez por ciento (10%) de las referidas ganancias aplicadas al conjunto de gerentes, c) una suma fija anual, a título de honorarios, por asistencia a las reuniones, y d) remuneraciones excepcionales para las misiones o los mandatos confiados a los gerentes de la sociedad.

Párrafo. Los gerentes, nombrados por los estatutos, recibirán como remuneración: un sueldo de manera mensual por el desempeño de sus funciones técnico-administrativas de carácter permanente.

ARTÍCULO 17.- RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA GERENCIA

Los gerentes serán responsables, individual o solidariamente, según el caso, frente a la sociedad o frente a los terceros, de las infracciones a las disposiciones legales o reglamentarias aplicables a la sociedad de responsabilidad limitada, así como de las violaciones a los estatutos sociales y de las faltas cometidas en su gestión.

ARTÍCULO 18.- REVOCACION DEL GERENTE

La designación del o de los gerentes será revocable por la decisión de los



socios que representen más de la mitad (1/2) de las cuotas sociales. Si la revocación fuere decidida sin justa causa podrá dar lugar a la acción en reparación en daños y perjuicios. Además, el gerente podrá ser revocado a requerimiento de cualquier socio, mediante decisión judicial motivada en causa legítima.

CAPITULO V

DEL CONTROL DE LA SOCIEDAD

ARTÍCULO 19.- NOMBRAMIENTO DE UN COMISARIO DE CUENTAS

La sociedad podrá nombrar uno o varios comisarios de cuenta en los casos previstos por la ley.

ARTÍCULO 20.- DERECHO DIRECTO DE CONTROL DE LOS SOCIOS

Todo socio tendrá derecho a obtener información sobre los negocios mediante los mecanismos previstos en la ley.

CAPITULO VI

DE LA TOMA DE DECISIONES

ARTÍCULO 21.- SOBRE LAS DECISIONES COLECTIVAS

Todas las decisiones colectivas de la sociedad serán tomadas por los socios reunidos en asamblea o por consulta escrita o por el consentimiento de todos los socios contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial. Las mayorías requeridas para adoptar una decisión mediante asamblea o por consulta escrita, serán las indicadas en la Ley. Los acuerdos y resoluciones tomadas regularmente obligaran a todos los socios, incluso a los disidentes, ausentes e incapaces.

Párrafo. Por excepción, las decisiones sobre la gestión y cuentas anuales deberán acordarse obligatoriamente en asamblea de los socios. Igualmente, será obligatoria la celebración de una asamblea cuando así lo requieran el o los socios que sean titulares de la mitad ($\frac{1}{2}$) o más de las cuotas sociales o que constituyan la cuarta parte ($\frac{1}{4}$) de los socios y sean propietarios de la cuarta parte ($\frac{1}{4}$) de las cuotas sociales, por lo menos.

ARTÍCULO 22.- CONSULTAS ESCRITAS

En caso de consulta por escrito, la gerencia deberá notificar a todos los socios mediante comunicación física o electrónica con acuse de recibo, o por vía ministerial, el texto de las resoluciones propuestas, los documentos necesarios para la información de los socios y la indicación del plazo que tendrán los mismos para responder. Los socios dispondrán de un plazo mínimo de quince (15) días contados desde la fecha de recepción del proyecto de resolución para emitir su voto por escrito.



ARTÍCULO 23.- CONSENTIMIENTO DE LOS SOCIOS CONTENIDO EN ACTAS

Salvo para el caso de la asamblea que deba conocer del informe de gestión anual y de los estados financieros auditados, los socios podrán tomar cualquier decisión colectiva sin necesidad de reunirse en asamblea si todos estuvieren unánimemente de acuerdo con dicha decisión. El consentimiento unánime se expresará en un acta que deberá ser suscrita por todos los socios con o sin necesidad de reunión presencial.

ARTÍCULO 24.- CONVOCATORIA DE LAS ASAMBLES O JUNTAS

Las siguientes personas podrán convocar a los socios a las asambleas generales: a) La gerencia, b) El comisario de cuentas, si lo hubiere, para las asambleas generales extraordinarias, cuando lo juzgue necesario, para las ordinarias especiales, cuando la gerencia omita hacerlo, y en caso de urgencia, c) El o los socios que sean titulares de la mitad (1/2) o más de las cuotas sociales o que constituyan la cuarta parte (1/4) de los socios y sean propietarios de la cuarta parte (1/4) de las cuotas sociales, y d) Cualquier mandatario de uno o varios socios designado por auto del juez de los referimientos correspondiente al domicilio social de la compañía, en virtud de una demanda incoada a tal fin.

Párrafo I. Las convocatorias de las asambleas se harán mediante comunicación física o electrónica con acuse de recibo, o por acto de alguacil, quince (15) días por lo menos antes de la fecha de la reunión, salvo para el caso de las asambleas que deban conocer de los proyectos de cesión de las cuotas sociales, en el cual el plazo mínimo de convocatoria será de cinco (5) días. La convocatoria deberá indicar el orden del día y la fecha, hora y lugar en que se celebrará la reunión.

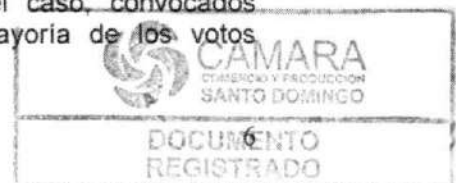
Párrafo II. Las asambleas tendrán lugar en el domicilio social o en cualquier lugar del territorio nacional que se indique en el aviso de convocatoria. Sin embargo, toda asamblea estará válidamente constituida sin necesidad de convocatoria ni de plazo y en cualquier lugar si la totalidad de los socios se encuentran presentes o debidamente representados.

ARTÍCULO 25.- REPRESENTACION Y VOTO

Cada socio tendrá derecho a participar en las decisiones y dispondrá de un número de votos igual a la cantidad de cuotas sociales que posea. Todo socio podrá hacerse representar por otro socio o por su cónyuge o por un tercero.

Párrafo I. Tanto en las asambleas como en las consultas escritas, las decisiones se adoptarán por el o los socios que representen más de la mitad (1/2) de las cuotas sociales

Párrafo II.- Si no pudiera obtenerse esta mayoría, y salvo estipulación contraria de los estatutos, los socios serán, según el caso, convocados nuevamente y las decisiones se adoptarán por la mayoría de los votos



emitidos, sin importar el número de los votantes. Todos los socios, incluso los disidentes y los que no hayan participado en la reunión, quedarán sometidos a las resoluciones de las asambleas generales.

ARTÍCULO 26.- TIPOS DE ASAMBLEAS

Las asambleas o juntas podrán ser ordinarias o extraordinarias y tendrán competencia para conocer, en cada caso, los asuntos que le atribuye la Ley. No obstante, los socios podrán decidir sobre todos los asuntos atribuidos a las asambleas ordinarias o extraordinarias, sin necesidad de estas mediante consulta escrita o por el consentimiento de todos los socios contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial, salvo en los casos señalados por el Párrafo del Art. 21 de estos estatutos. La Asamblea General Ordinaria se celebrará el tercer miércoles del mes de marzo de cada año.

ARTÍCULO 27.- COMPETENCIAS DE LAS ASAMBLEAS

Será competencia de la asamblea general ordinaria deliberar y acordar sobre los siguientes asuntos:

- a) La aprobación de los estados financieros y la distribución total o parcial de los beneficios acumulados;
- b) El nombramiento y la revocación de los gerentes, de los comisarios de cuentas, si los hubiere, así como el ejercicio de la acción social de responsabilidad contra cualquiera de ellos;
- c) La autorización a los gerentes para el ejercicio, por cuenta propia o ajena, de actividades concurrentes con el objeto social o de convenios a través de los cuales obtengan un beneficio personal directo o indirecto; y,
- d) Cualesquiera otros asuntos que determine la ley o los estatutos.

Párrafo I.- Será competencia de la asamblea general extraordinaria:

- a) La modificación de los estatutos sociales;
- b) El aumento y la reducción del capital social;
- c) La transformación, fusión o escisión de la sociedad;
- d) La disolución de la sociedad; y,
- e) Cualesquiera otros asuntos que determine la ley o los estatutos

Párrafo II.- Las modificaciones en los estatutos serán decididas por los socios que representen por lo menos las tres cuartas (3/4) partes de las cuotas sociales. Toda cláusula que exija una mayoría más elevada se considerará no escrita. Sin embargo, en ningún caso, la mayoría podrá obligar a un socio a aumentar su compromiso social.

Párrafo III.- Por derogación de las disposiciones del párrafo precedente, los socios que representen por lo menos la mitad (1/2) de las cuotas sociales podrán decidir el aumento del Capital social por incorporación de los beneficios o de reservas.



ARTÍCULO 28.- MESA DE LA ASAMBLEA Y ACTAS

La asamblea de los socios será presidida por el gerente o por uno de los gerentes. Si ninguno de los gerentes es socio, será presidida por el socio presente y aceptante que posea o represente el mayor número de cuotas sociales. En el caso de que existan dos o más socios aceptantes con igual número de cuotas sociales, la asamblea será presidida por el socio de más edad y el contenido de sus actas serán determinados conforme a la Ley.

Párrafo I.- Toda deliberación de la asamblea de los socios será constatada por un acta que indique la fecha, hora y el lugar de la reunión, el nombre, las generales y la calidad del presidente, los nombres y generales de los socios presentes o representados, así como de los mandatarios de éstos con indicación del número de cuotas sociales pertenecientes a cada uno, los documentos e informes sometidos a la asamblea, un resumen de los debates, los textos de las resoluciones propuestas y el resultado de las votaciones.

Párrafo II.- En caso de consulta escrita, se hará mención de la misma en un acta a la cual se anexará la respuesta de cada socio.

Párrafo III.- Las actas deberán ser aprobadas por la propia asamblea al final de la reunión. Tendrán fuerza ejecutoria a partir de la fecha de su aprobación. Las mismas serán firmadas y certificadas por los gerentes y, en su caso, por el presidente de la sesión.

Párrafo IV.- Las actas serán redactadas en idioma español y asentadas en un registro especial conservado en el domicilio social.

CAPITULO VII DEL EJERCICIO SOCIAL, CUENTAS, AFECTACION Y REPARTICION DE LOS BENEFICIOS

ARTÍCULO 29.- EJERCICIO SOCIAL

El ejercicio social será anual y coincidirá con el año natural. Por excepción, el primer ejercicio social comprenderá desde el día de la matriculación de la sociedad en el Registro Mercantil hasta el último día del mismo año natural.

ARTÍCULO 30. CUENTAS SOCIALES

La gerencia deberá, al cierre de cada ejercicio, preparar los estados financieros de la sociedad y el informe de gestión anual para el ejercicio transcurrido, conforme a los requisitos establecidos en la Ley.

ARTÍCULO 31. RESERVA LEGAL

La sociedad deberá separar anualmente una reserva no menor del cinco por ciento (5%) de las ganancias realizadas y líquidas arrojadas por el estado de resultado del ejercicio anterior. Esta separación anual dejará de ser obligatoria cuando el fondo de reserva alcance el diez por ciento (10%) del capital social.



ARTÍCULO 32. DIVIDENDOS

La asamblea general, después de la aprobación del informe de gestión anual, podrá decidir sobre la distribución de dividendos en efectivo, en especie o en acciones. Los dividendos deberán provenir de los beneficios acumulados al cierre del ejercicio mostrado en los resultados financieros auditados incluidos en el informe de gestión anual. La distribución de los dividendos deberá hacerse en un plazo máximo de nueve (9) meses después de su declaración en la asamblea y basado en un flujo de efectivo que evidencie que con su pago no se violan acuerdos con los socios ni se afectan los intereses de los terceros acreedores de la sociedad.

CAPITULO VIII

DE LA TRANSFORMACION, DISOLUCION Y LIQUIDACION

ARTÍCULO 33. TRANSFORMACION

La transformación de la sociedad de responsabilidad limitada en otro tipo de sociedad será decidida por la mayoría requerida para la modificación de los estatutos. La transformación en una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L) resultará de la adquisición de parte de un socio, que sea persona física, de todas las cuotas sociales y del cumplimiento de las formalidades establecidas por la Ley para la transformación.

ARTÍCULO 34. DISOLUCIÓN

La sociedad podrá disolverse: a) Por resolución de la asamblea general extraordinaria o por consulta escrita o por el consentimiento de todos los socios contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial, adoptada de conformidad con los requisitos y la mayoría establecidos por la Ley, b) Por la conclusión de la empresa que constituya su objeto, la imposibilidad manifiesta de desarrollar el objeto social, o la paralización de la gerencia de modo que resulte imposible su funcionamiento, c) Por falta de ejercicio de la actividad o actividades que constituyan el objeto social durante tres (3) años consecutivos, d) Por consecuencia de pérdidas que dejen reducido el patrimonio contable a menos de la mitad del capital social, a no ser que estos se aumenten o se reduzcan en la medida suficiente, e) Por la adquisición de parte de un socio que, sea una persona moral, de todas las partes sociales, y f) Por cualquier otra causa indicada expresamente en estos estatutos.

ARTÍCULO 35.- LIQUIDACION

En caso de disolución de la sociedad, los socios nombrarán uno más liquidadores, que podrán ser socios o no, para que procedan a liquidar la sociedad, con arreglo a la Ley.



CAPITULO IX

CONTESTACIONES Y GASTOS

ARTÍCULO 36.- CONTESTACIONES

La interpretación o la aplicación de los presentes estatutos, así como todo conflicto que pudiera surgir durante la vida de la sociedad, o su liquidación, entre los socios y la sociedad, o entre los socios y la gerencia, o entre la sociedad y la gerencia, o entre los socios, y que se refieran a asuntos sociales, serán de la competencia exclusiva de los tribunales de la jurisdicción donde se encuentre el domicilio social, y estarán regidos por las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 37.- GASTOS

Los gastos, derechos y honorarios de constitución de la sociedad serán soportados por esta y cargados a la cuenta de gastos generales.

Los presentes estatutos han sido hechos y firmados en Dos (2) originales, de un mismo tenor y efecto, en Santo Domingo, República Dominicana, a los **dieciséis días (16)** del mes de **octubre** del año **Dos mil Veinte (2020)**.

VICTOR MANUEL MEDINA CAMBERO

SOCIO 1

ISAAC BERNARDO COLON GRULLON

SOCIO 2



[Título: "Transforma tu cocina con Food Cyclor"]

[Escena 1: Plano general de una cocina con una caja de Food Cyclor sobre la encimera]

Narrador (Voz en off): "¿Te has preguntado alguna vez cómo puedes hacer una diferencia en el mundo, justo desde tu cocina?"

[Escena 2: Un close-up de una persona colocando restos de comida en el Food Cyclor]

Narrador (Voz en off): "Introducing Food Cyclor, la solución revolucionaria para reducir el desperdicio de alimentos en tu hogar."

[Escena 3: Imágenes rápidas de frutas, verduras y otros restos de comida en el Food Cyclor]

Narrador (Voz en off): "Es simple, es efectivo y es ecológico. Food Cyclor convierte tus restos de comida en compost de alta calidad en solo horas."

[Escena 4: La persona abriendo la tapa del Food Cyclor y sacando compost fresco]

Narrador (Voz en off): "Olvida los días de esperar semanas para obtener compost. Con Food Cyclor, obtén el tuyo en horas."

[Escena 5: Una familia sonriente usando el compost en su jardín]

Narrador (Voz en off): "Reduce tu huella de carbono y enriquece tu jardín con compost fresco y nutritivo."

[Escena 6: Un gráfico que muestra cómo Food Cyclor ahorra dinero]

Narrador (Voz en off): "Además, Food Cyclor te ayuda a ahorrar dinero en la compra de abono y a reducir las bolsas de basura que envías al vertedero."

[Escena 7: La persona colocando el Food Cyclor de nuevo en la encimera de la cocina]

Narrador (Voz en off): "Es fácil de usar, no produce olores desagradables y se integra perfectamente en tu rutina diaria."

[Escena 8: Logotipo de Food Cyclor y detalles de contacto]

Narrador (Voz en off): "Transforma tu cocina, tu jardín y el mundo que te rodea con Food Cyclor. ¡Únete a la revolución ecológica hoy!"

[Escena 9: Llamada a la acción]



[Título: "Transforma tu cocina con Food Cycler"]

[Escena 1: Plano general de una cocina con una caja de Food Cycler sobre la encimera]

Narrador (Voz en off): "¿Te has preguntado alguna vez cómo puedes hacer una diferencia en el mundo, justo desde tu cocina?"

[Escena 2: Un close-up de una persona colocando restos de comida en el Food Cycler]

Narrador (Voz en off): "Introducing Food Cycler, la solución revolucionaria para reducir el desperdicio de alimentos en tu hogar."

[Escena 3: Imágenes rápidas de frutas, verduras y otros restos de comida en el Food Cycler]

Narrador (Voz en off): "Es simple, es efectivo y es ecológico. Food Cycler convierte tus restos de comida en compost de alta calidad en solo horas."

[Escena 4: La persona abriendo la tapa del Food Cycler y sacando compost fresco]

Narrador (Voz en off): "Olvida los días de esperar semanas para obtener compost. Con Food Cycler, obtén el tuyo en horas."

[Escena 5: Una familia sonriente usando el compost en su jardín]

Narrador (Voz en off): "Reduce tu huella de carbono y enriquece tu jardín con compost fresco y nutritivo."

[Escena 6: Un gráfico que muestra cómo Food Cycler ahorra dinero]

Narrador (Voz en off): "Además, Food Cycler te ayuda a ahorrar dinero en la compra de abono y a reducir las bolsas de basura que envías al vertedero."

[Escena 7: La persona colocando el Food Cycler de nuevo en la encimera de la cocina]

Narrador (Voz en off): "Es fácil de usar, no produce olores desagradables y se integra perfectamente en tu rutina diaria."

[Escena 8: Logotipo de Food Cycler y detalles de contacto]

Narrador (Voz en off): "Transforma tu cocina, tu jardín y el mundo que te rodea con Food Cycler. ¡Únete a la revolución ecológica hoy!"

[Escena 9: Llamada a la acción]



Narrador (Voz en off): "Visita nuestro sitio web en www.foodcyclier.com o llámanos al [número de contacto] para obtener tu Food Cyclier y hacer la diferencia ahora."

[Final: Pantalla en negro con el logotipo de Food Cyclier y la información de contacto]

Asegúrate de adaptar este guión a las necesidades de tu campaña, incluyendo detalles específicos sobre tu producto y tu marca. También puedes agregar música de fondo y efectos visuales para hacerlo más atractivo y memorable.





Sección 3: Documentación Financiera



THE MEDINA CAMBERO WALLET SRL

**Estados Financieros Interinos
31 de Diciembre de 2022-2021**



THE MEDINA CAMBERO WALLET SRL

Índice

31 de Diciembre de 2022-2021

	Página(s)
Estados Financieros Interinos	
Balance General	3
Estado de Resultados	4
Estado de Cambios en el Patrimonio	5
Estado de Flujos de Efectivo	6



THE MEDINA CAMBERO WALLET SRL

Balance General 31 de Diciembre de 2022-2021

	Notas	2022 RD\$	2021 RD\$
Activos			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo		126,524.00	66,587.40
Cuentas por cobrar clientes		325,742.00	1,100,000.00
Gastos pagados por adelantado		994,087.68	
Total activos		<u>1,446,353.68</u>	<u>1,166,587.40</u>
Pasivos y Patrimonio			
Pasivos corrientes			
Cuentas por pagar proveedores		342,266.00	560,540.00
Depósitos recibidos de clientes			259,785.72
Total pasivos corrientes		<u>342,266.00</u>	<u>820,325.72</u>
Patrimonio			
Patrimonio fideicomitido		110,000.00	110,000.00
Resultados acumulados		994,087.68	236,261.68
Total patrimonio		<u>1,104,087.68</u>	<u>346,261.68</u>
Total pasivos y patrimonio		<u>1,446,353.68</u>	<u>1,166,587.40</u>



THE MEDINA CAMBERO WALLET SRL

Estado de Resultados Al 31 de Diciembre de 2022-2021

	2022	2021
Ingresos:		
Ingresos por venta	3,789,130.00	1,038,931.16
Total ingresos operacionales		
Gastos operaciones:		
Gastos generales y administrativos	(3,031,304.00)	(802,669.48)
Total	(3,031,304.00)	(802,669.48)
Resultado neto	757,826.00	236,261.68



THE MEDINA CAMBERO WALLET SRL

Estado de Cambios en el Patrimonio Al 31 de Diciembre de 2022-2021

	Aportes RD\$	Resultados Acumulados RD\$	Total RD\$
Saldos al 1 de enero de 2022	-	236,261.68	236,261.68
Aportes en efectivo	-	-	-
Aportes en especie	00.00	-	00.00
Resultado neto	-	757,826.00	757,826.00
Saldos 31 de diciembre 2022	<u>00.00</u>	<u>1,104,087.68</u>	<u>1,104,087.68</u>



THE MEDINA CAMBERO WALLET SRL

Estado de Flujo de Efectivo Al 31 de Diciembre de 2022-2021

	2022 RD\$	2021 RD\$
Flujos de efectivo de actividades de operación:		
Resultado neto	757,826.00	236,261.68
Ajustes para conciliar la ganancia neta y el efectivo neto utilizado en actividades de operación	(697,889.40)	(429,460.00)
Cambio en activos y pasivos corrientes:		
Depósitos recibidos de clientes	00.00	259,785.72
Efectivo neto utilizado en actividades de operación	59,936.60	66,587.40
Flujos de efectivo de actividades de inversión		
Efectivo neto usado en actividades de inversión	00.00	-
Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento:		
Aportes fideicomitidos	-	-
Financiamiento	00.00	-
Efectivo utilizado (provisto) por las actividades de financiamiento	00.00	-
Aumento neto en efectivo	59,936.60	66,587.40
Efectivo al inicio del año	66,587.40	00.00
Efectivo al final del año	126,524.00	66,587.40



THE MEDINA CAMBERO WALLET SRL

Estado de Flujo de Efectivo
Al 31 de Diciembre de 2022-2021





Sección 4: Documentación Técnica



Inteligencia de Marcas
& Negocios 4.0

©2023

THE WALLET

thewalletmarketing.com



LO QUE NO SE MIDE
NO
SE MEJORA



THE WALLET



Somos una agencia de **inteligencia de marca y negocios**, que basa sus estrategias con **tecnología funcional** para la industria 4.0. Ofreciendo **soluciones para cada una de tus necesidades** de marketing.



CRECEMOS
JUNTO A TI

Integramos toda tu
tecnología de
marketing

Creamos tus flujos
de marketing y ventas

Construimos tus
embudos de
ventas

Estamos en todo tu
proceso comercial

VENDEMOS

CONTIGO Y
!POR TI!





SERVICIOS 1/3

Neuromarketing

- Estudio en punto de venta con EYE TRACKING
- Estudio de Empaque con EEG y GSR
- Estudio de UX/UI
- Análisis de Branding
- Test de asociación implícita
- Evaluación de audiovisuales/animations
- Electromiografía facial
- Análisis de sentimiento
- Product testing
- Estudio de tráfico

Data Science

- Creación e integración de CRM
- Integración de APP para manejo de leads y semántica social
- Creación y automatización de sistemas para manejo de bases de datos.
- Herramienta de predicción de ventas.
- Blockchain
- Chatbots y asistentes virtuales
- Dashboard de inteligencia de negocios

Marketing Digital

- Manejo de cuentas digitales (IG, FB, X, IN)
- Creación de contenido audiovisual (Reels, Spots)
- Plataformas de emailmarketing
- SEO Y SEM
- Herramientas de optimización de conversión
- Ecommerce
- Software de automatización de marketing
- Estrategia de colocación y pauta digital (META Y GOOGLE)

Growth Partners

- Desarrollo y gestión de fuerza de venta
- Dirección outsource del departamento de mercadeo
- Comercialización de productos y servicios outsource





SERVICIOS **2/3**

Publicidad Exterior

- Diseño e impresión de vallas y carteleras
- Rotulación de vehículos
- Señalización y letrería
- Publicidad en pantallas digitales
- Material POP
- Diseño e impresión de empaques
- Kioskos, exhibidores y stand para eventos

Eventos y BTL

- Lanzamiento de productos
- Eventos corporativos
- Exhibiciones y ferias comerciales
- Activaciones de marca en Punto de Venta
- Street Marketing
- Marketing de guerrilla
- Relaciones Públicas

Web & App

- Diseño web
- Diseño de E-Commerce
- Diseño de App's
- E-learning
- Plataformas de streaming
- Creación de Landing Pages

Market Research

- Diseño de estudios, encuestas y cuestionarios
- Paneles de consumidores
- Prueba de concepto y producto
- Estudios cuantitativos y cualitativos
- Rastreo de Marca y Estudio de imágenes
- Benchmarking y análisis competitivo
- Servicio de inteligencia de mercado





SERVICIOS **3/3**

Diseño gráfico

- Creación y ejecución de campañas gráficas
- Diseño de arte visual
- Ilustración
- Branding

Producción Video

- Producción de comerciales
- Modelación 3D
- Animación
- Motion Graphics
- Videos corporativos
- Fotografía

Consultoría Estratégica

- Doctor Wallet, evaluación de 101 data points de la marca
- Análisis y estrategia de negocios
- Plan de marketing
- Customer Journey
- Auditoría de marketing y ventas

Marketing Político & Inmobiliario

- Conceptualización y creación de campañas políticas
- Acompañamiento a candidatos





DÓNDE ESTAMOS



THE WALLET



THE WALLET 



COVERGIRL®



THE WALLET



EVENTOS DE REFERENCIA



ALGUNOS EVENTOS REALIZADOS POR NOSOTROS



De vuelta al barrio SANTO DOMINGO OESTE



ALGUNOS EVENTOS REALIZADOS POR NOSOTROS



La Brigita Navideña SANTO DOMINGO OESTE
(Producción Cobertura Digital)



ALGUNOS EVENTOS REALIZADOS POR NOSOTROS



MEET & GREET SUEROS DE TRANSFORMACIÓN - THE WALLET MARKETING



ALGUNOS EVENTOS REALIZADOS POR NOSOTROS



Actos políticos para marcas políticas.



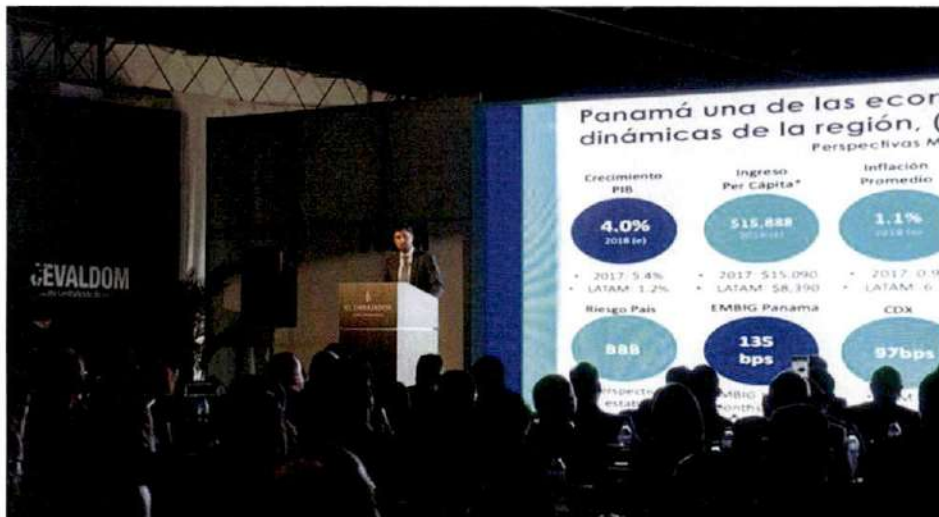
ALGUNOS EVENTOS REALIZADOS POR NOSOTROS



EVENTOS CORPORATIVOS PARA SEBASTIAN,
ALPHA. Colb. Lab Events.



ALGUNOS EVENTOS REALIZADOS POR NOSOTROS



FORO INTERNACIONAL DEL MERCADO DE VALORES. Col. LOV MKTG.



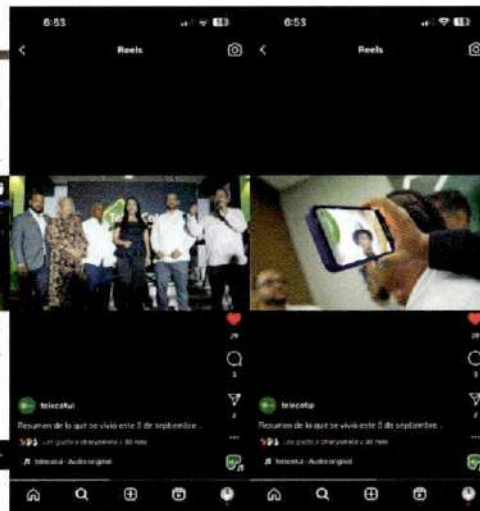
ALGUNOS EVENTOS REALIZADOS POR NOSOTROS



EVENTOS INTERNACIONALES EN
MÉXICO, QRO. Colab. Sayil Group y Magna Events.



ALGUNOS EVENTOS REALIZADOS POR NOSOTROS



EVENTOS CORPORATIVOS PARA TELECOTUI.



ALGUNOS EVENTOS REALIZADOS POR NOSOTROS



EVENTOS CORPORATIVOS PARA EL PROGRESO, RENAULT, Colb. Lab Events.



ALGUNOS EVENTOS REALIZADOS POR NOSOTROS



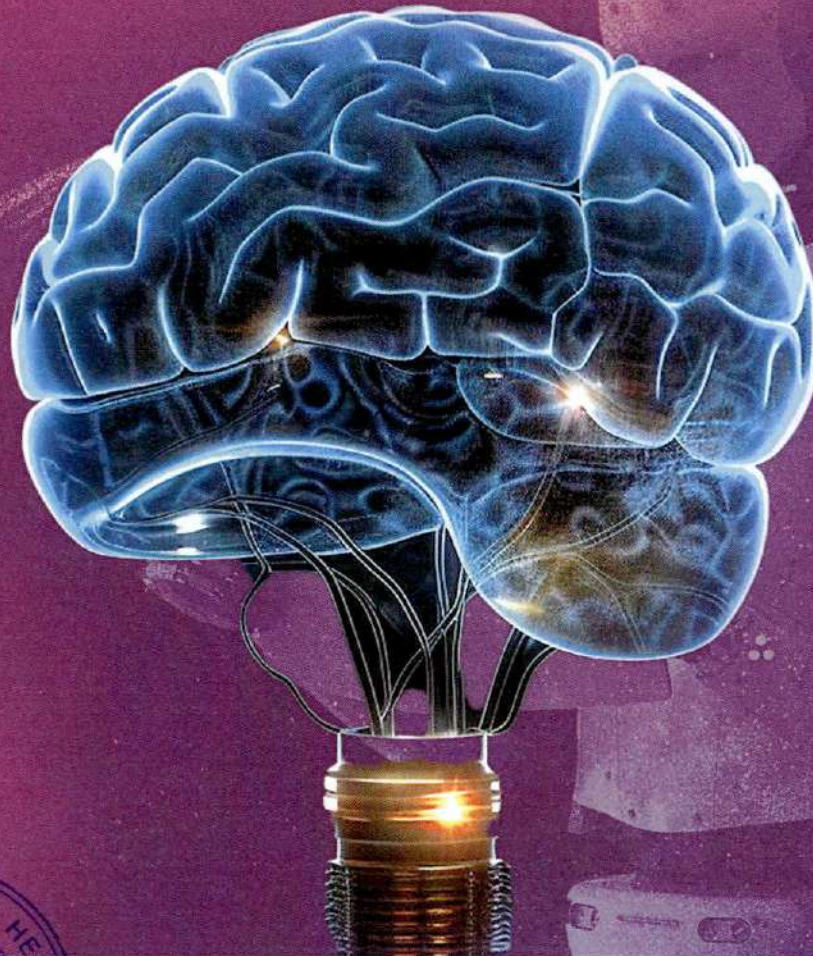
EVENTOS CORPORATIVOS PARA DEWAR'S,
VOVLO, EL CATADOR, Colb. Lab Events.



THE WALLET



CONOCE NUESTRO
MUNDO
DIFERENTE





NEURO LAB

Eye Tracking



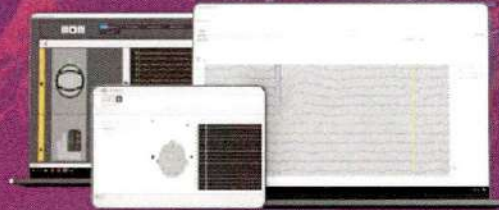
EEG



A & B Testing



InTracking



Analytical Lab

GSR

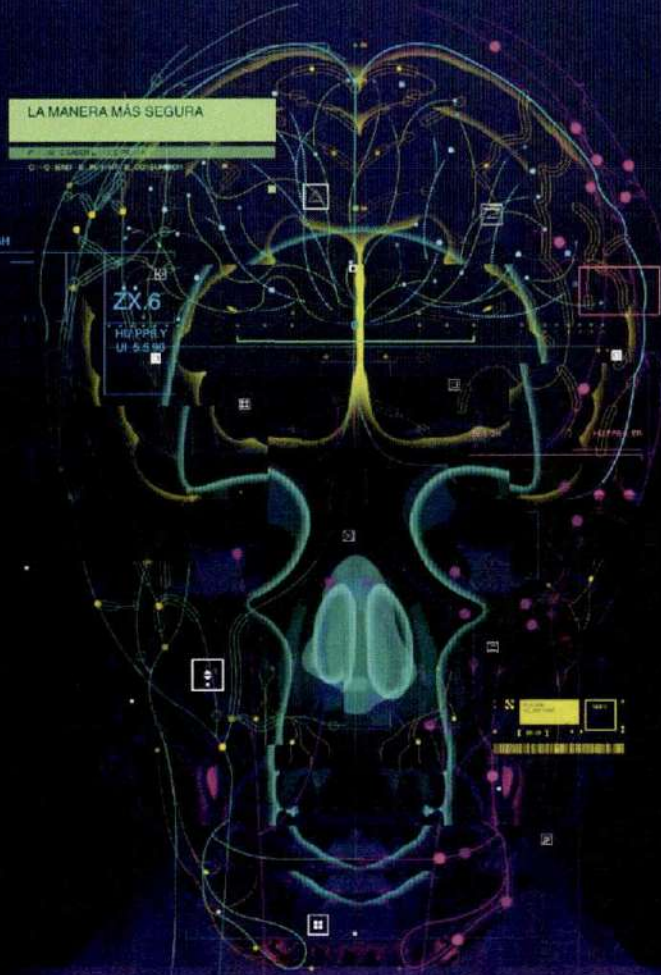


THE WALLET



QUÉ HACEMOS CON NEURO

Estudiamos y predecimos los **comportamientos** y reacciones generadas ante las prácticas de la mercadotecnia, a través de la aplicación de las tecnologías de la **neurociencia** al marketing.



THE WALLET

15.23



CONOCE MEJOR EL DESEMPEÑO DE TU MARCA

39.23

74.23

12.23

6.23

Dessert	
TTFB:	2.6s
Time spent:	1.2s
Ratio:	36/40
Revisitors:	32/40
- Revisits:	32
Fixations	214
Mouse clicks	0





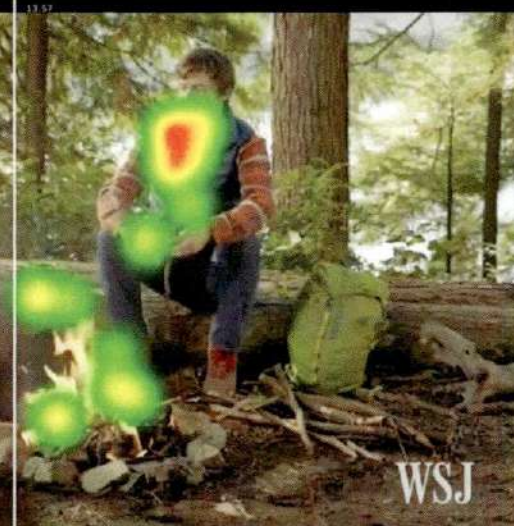
CONOCE SI REALMENTE FUNCIONA

No se trata de ser subjetivos. Mientras más objetivos logremos ser con nuestra comunicación, más efectivos llegaremos a ser.

Attention / Focus



Emotions



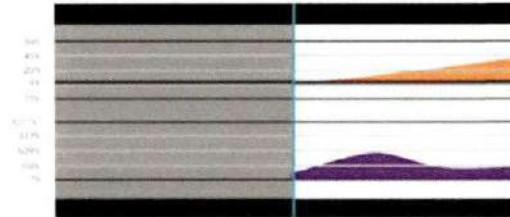
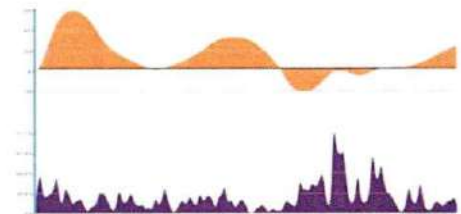
COOL TOOL



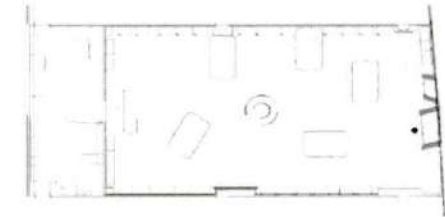


CONOCE SI REALMENTE FUNCIONA

No se trata de ser subjetivos. Mientras más objetivos logremos ser con nuestra comunicación, más efectivos llegaremos a ser.



● Activación instantánea media ● Impacto instantáneo medio



THE WALLET



“El estudio de neuromarketing y valencia emocional, para nosotros **fue muy útil para nuestra promoción en FITUR 2023**”.

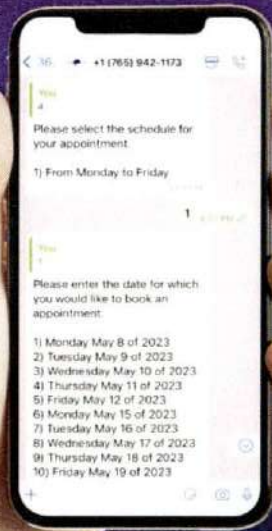
Noribel Medina
Dir. Marketing Cap Caña



THE WALLET



DATA SCIENCE TEAM



PIPELINE

44,300 NEW LEAD

STAGE	VALUE
INTENDING TO BUY	12,500
QUALIFICATION	12,500
OFFER	12,500
INVOICE	12,500



THE WALLET



LEAD & CRM ONE DASHBOARD

Uno de los retos más comunes es tener en un solo lugar la visibilidad y la trazabilidad de los esfuerzos de marketing digitales. También, integrarlo a un CRM supone retos. Nosotros tenemos nuestro equipo de data científicos para poder lograr estos esfuerzos.

INCOMING LEADS	FIRST CONTACT	DISCUSSION	NEGOTIATION
Messaging app 14 hours earlier	JER DESKIN 14 hours earlier	Peterch app 14 hours earlier	MARIO APP 14 hours earlier
Noval Dis 14 hours earlier	Jhonny Garcia 14 hours earlier	Amel Garcia 14 hours earlier	Fernando Garcia 14 hours earlier
Vero's Photo 14 hours earlier	Dey Garmelin 14 hours earlier	Dey Garmelin 14 hours earlier	Dey Garmelin 14 hours earlier
Jairo Garcia 14 hours earlier	Jairo Garcia 14 hours earlier	Jairo Garcia 14 hours earlier	Jairo Garcia 14 hours earlier
Jairo Garcia 14 hours earlier	Jairo Garcia 14 hours earlier	Jairo Garcia 14 hours earlier	Jairo Garcia 14 hours earlier
Jairo Garcia 14 hours earlier	Jairo Garcia 14 hours earlier	Jairo Garcia 14 hours earlier	Jairo Garcia 14 hours earlier
Jairo Garcia 14 hours earlier	Jairo Garcia 14 hours earlier	Jairo Garcia 14 hours earlier	Jairo Garcia 14 hours earlier
Jairo Garcia 14 hours earlier	Jairo Garcia 14 hours earlier	Jairo Garcia 14 hours earlier	Jairo Garcia 14 hours earlier
Jairo Garcia 14 hours earlier	Jairo Garcia 14 hours earlier	Jairo Garcia 14 hours earlier	Jairo Garcia 14 hours earlier
Jairo Garcia 14 hours earlier	Jairo Garcia 14 hours earlier	Jairo Garcia 14 hours earlier	Jairo Garcia 14 hours earlier



THE WALLET



**LA ESTRATEGIA
ES NUESTRO
FUERTE**



THE WALLET



CONOCE DR WALLET

Es una consultoría estratégica que evalúa 101 data points de la marca divididos entre estos: Marca y proceso de branding, Website, RR.SS., este análisis lanza un puntaje evaluativo. Luego trabajamos un proceso de CANVASING de marketing, sirviendo los 101 data points y el Canvas para la prescripción táctica.



THE WALLET



POR QUÉ ES ÚTIL

- Visibilidad en tu gestión de marketing
- Estimación de costos de marketing
- Priorización y planificación en la ejecución
- Asesoría y acompañamiento en manos de expertos
- Inventario para actividades de mercadeo. (Con esto apoyamos un plan de acompañamiento y logro de objetivos planteados.)





VISUALES DEL PROCESO

Preguntas	SI	NO	NO APLICA
Tienes websites	✓		
Si tienes retail tiene tu website ecommerce	✓		✓
¿Tienes tu website optimizado para SEO, Esto es vital para que puedas aparecer en las búsquedas de google?	✓		
¿Tienes un numero de contacto en tu página?	✓		
Estas en google my business tu teléfono y pagina web están en google business listing	✓		
¿Tienes herramientas analíticas en tu página web?		✓	
¿Tienes imágenes dentro y fuera de google business listings?	✓	✓	
Tu sitio movil en desktop y mobile funcionan a más de un 85% de velocidad?	✓		
¿Tienes un blog?	✓		
¿Es fácil encontrar la información en tu página?	✓		
¿Tienes contact form para hacer un neswletter en tu página?		✓	
¿Están tus redes visibles en tu website?		✓	
¿Tiene tu página un certificado de seguridad?		✓	
¿Cumples con las normas WC3?		✓	
¿Tu propuesta de valor esta Above the fold(A primera vista en tu website)?	✓		
¿Tu website esta optimizado para móvil?	✓		
¿Los links en tu página son amigables?		✓	
¿Posee CTAs y funcionan?		✓	
¿Posee buena ortografía la página?		✓	
¿Los textos de la página reflejan el tono de la marca?		✓	
¿Es fácil el nombre de su Dominio(TLD)?	✓		
¿Tienes más dominio de su marca registrado?	✓		
¿Tiene correo vinculado a la marca?	✓		
¿Tiene buena reputación el servidor de correos?	✓		
Tiene autoridad digital, su dominio principal			✓
¿Tienes presencia en otros diarios blogs, portales temáticos, etc.?			✓
Haz hecho campañas SEM(Social engine Marketing)pago de promoción en google			✓
¿El meta tag title tiene de 50-70 caracteres?			✓
¿La descripción del meta tag es entre 150 y 320 caracteres?			✓
¿Tienes tooltips e alguna iconografía?			✓
¿Tu página usa header tags?			✓
¿Tus imágenes están optimizadas en tamaño y formato?			✓
¿Tienes un nivel alto de backlinks?			✓
¿Tu página tiene un mapa del sitio?			✓
¿ Está disponible en el lenguaje de tu blanco de público?	✓		
¿Está alineada con el branding de tu empresa?	✓		
¿Tiene buen redireccionamiento las paginas internas?	✓		
¿Tiene buena frecuencia de actualizaciones?			✓
¿Tiene Buena navegabilidad?	✓		
¿Tienes partners, están visibles en tu página?			✓
¿Tu página usa cache compression?	✓		
¿Tu página está marcada como segura por los scanner de malware?			✓
¿Tiene certificados de seguridad SSL y HTTPS?			✓
¿ Los enlaces son suficientemente grande?			✓



42%

Parte de los Data Points Generalmente Aceptados en temas web y el score analítico que arroja la consultoría. Así hacemos con el branding y el ecosistema digital.



THE WALLET



“Con las estrategias de The Wallet y sus ejecuciones, **nuestras ventas aumentaron y el embudo digital logró un 80% de conversión.**”

Iván Pimentel

Dir. Ejecutivo Codelpa Estates



1:18

Ad insights

Likes	4,028
Shares	160
Saves	158
Comments	0

Ad ⓘ

Ad insights only includes insights for the most recent test ad you boosted through Instagram.

--

Messaging conversations started

Impressions	309,668
Initial plays	267,409
Profile visits	936
Amount spent	\$822.42
55% of your \$1,500.00 budget	
Status	Completed



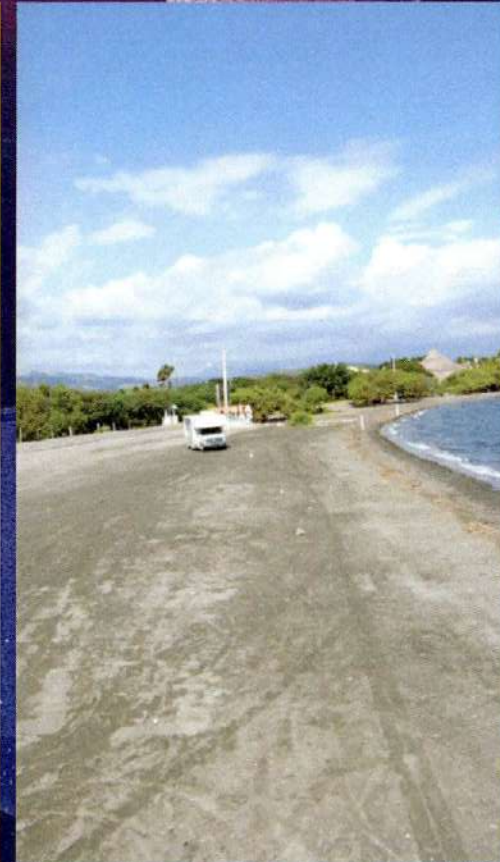
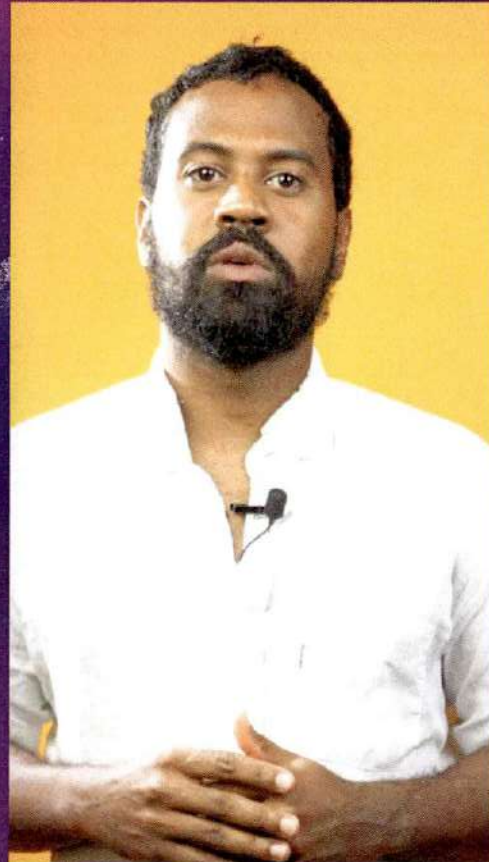
THE WALLET



“Mis ventas estaban paralizadas y gracias a las estrategias de The Wallet hoy **mi negocio está creciendo y llegando a otro nivel.**”

Joan Castillo

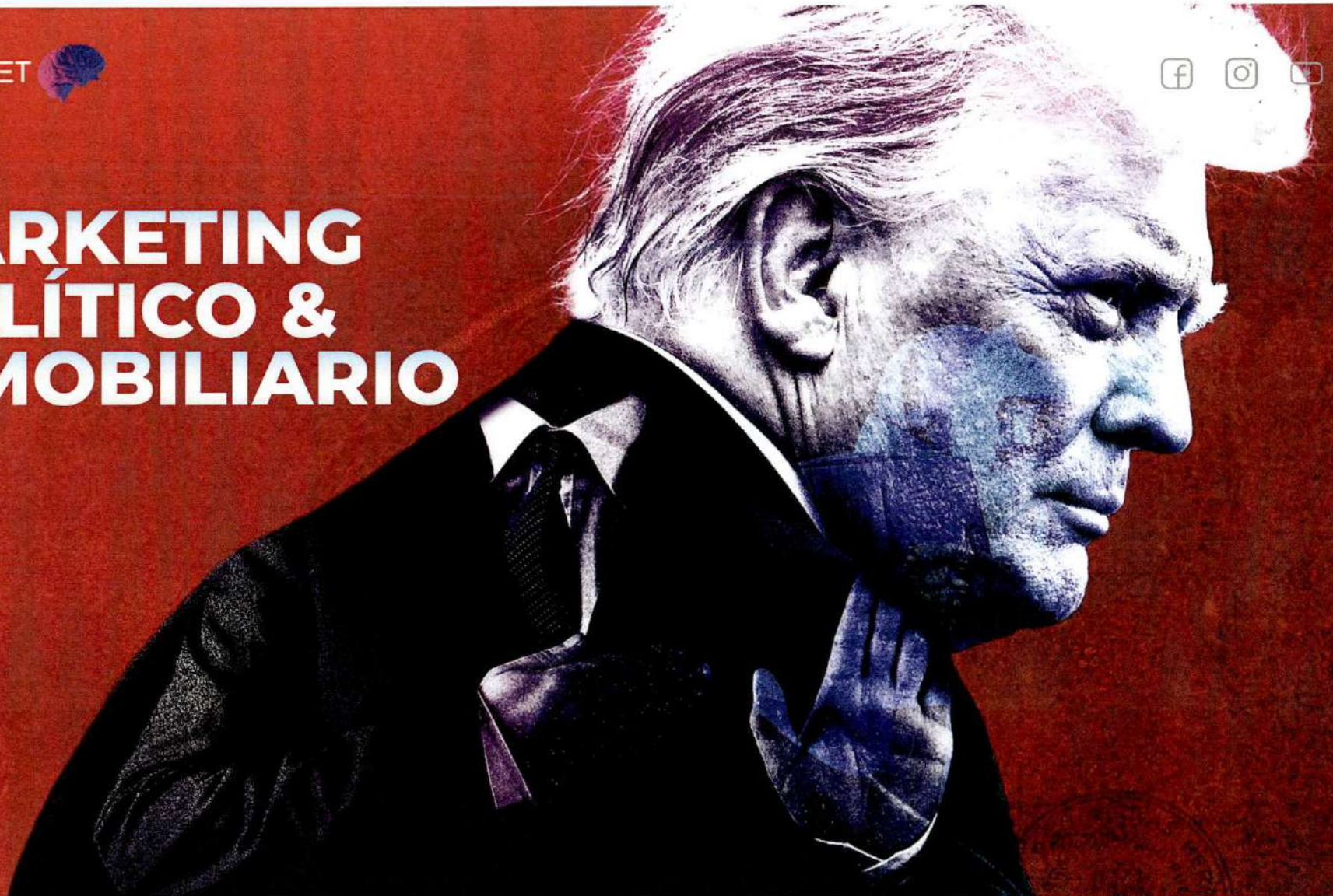
CEO Yaya Campers



THE WALLET



MARKETING POLÍTICO & INMOBILIARIO



THE WALLET

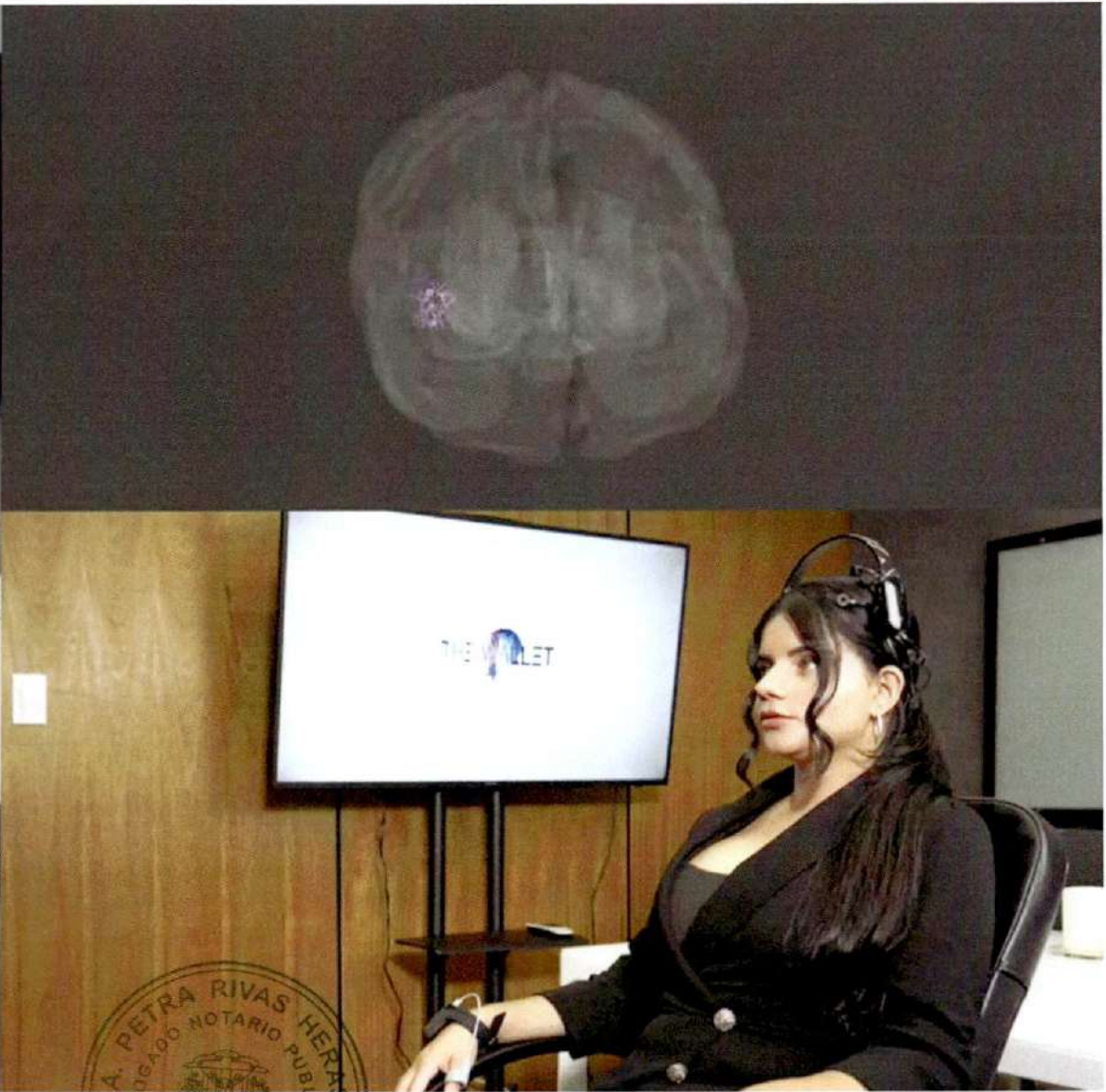


NUESTRAS CAMPAÑAS HAN HECHO LA DIFERENCIA

Hemos participado en múltiples campañas políticas. Logrando colocar una huella diferenciadora y **ayudando a muchos candidatos a ganar en sus respectivos torneos.**

Nuestras técnicas de Neuromarketing son bastante efectivas en temas políticos, **ya que el tema emocional es fundamental a la hora del voto.**





THE WALLET



“The Wallet hizo la **prueba de concepto de nuestro comercial** para Ulises Rodríguez, buscando nosotros tener más asertividad. .

Adalberto Rodríguez

Director Estr. Campaña Ulises Rodríguez, STI.



THE WALLET



“The Wallet acompañó mi marca desde la **salida del PLD hasta mi actual postulación**”.

Rafael Paz

Candidato a Diputado Cirsc. 1



hola soy Rafa y tú me conoces.



Convertiremos a la



THE WALLET



“Mi campaña se
**convirtió en una
sensación** gracias al
equipo de The Wallet.

Charlie Mariotti Jr.

Candidato a Diputado Cirsc. 1



**ESTA NUEVA
TEMPORADA**



THE WALLET



“The Wallet se convirtió en mi equipo de comunicación **y donde yo vaya me los llevo a ellos.**”

José Andujar

Alcalde Santo Domingo Oeste



THE WALLET



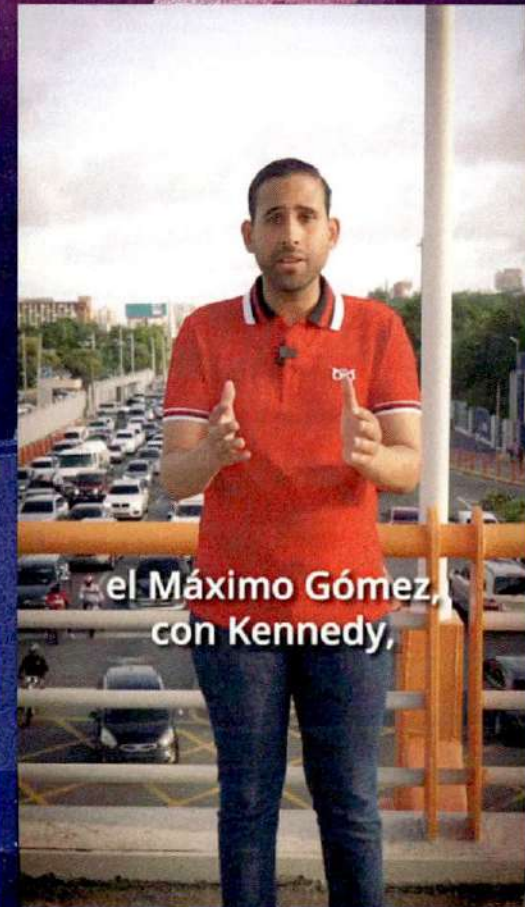
“Mi campaña se **convirtió en una tendencia** gracias al equipo de The Wallet.

Cristian Morel

Candidato a Diputado Circ. 3



nunca va a faltar el
pana que me vocee en
la calle



el Máximo Gómez,
con Kennedy,



THE WALLET



“Con las estrategias de The Wallet y sus ejecuciones, **mis videos Sen han viralizado en varias ocasiones y mi campaña ha ganado notoriedad.**”

Priscila D' Oleo

Diputada María Trinidad Sánchez





ANDUJAR. 10000

UNA CIUDAD QUE GANA



Personas que quizás conozcas



El Alfa. El Jefe

 1000 amigos en común

 Añadir amigo



Pedro Martínez

 1000 amigos en común

 Añadir amigo



Chiquito Team B.

 1000 amigos en común

 Añadir amigo




David

 1000 amigos en común

 Añadir amigo



+ Vota 4

 Crea tu historia





95 5K 1K

ANEUDY

¡EL **SENADOR** DE OCOA!

24-28



@alcaldeaneudyortizsajun 

UNA

NUEVA
TEMPORADA

CHARLIE
MARIOTTI JR.

DIPUTADO



CRISTIAN
DIPUTADO

CIRCUNSCRIPCIÓN #3



LA
SOLUCION
DEL BLOQUE





UNA  **voz**
INDEPENDIENTE

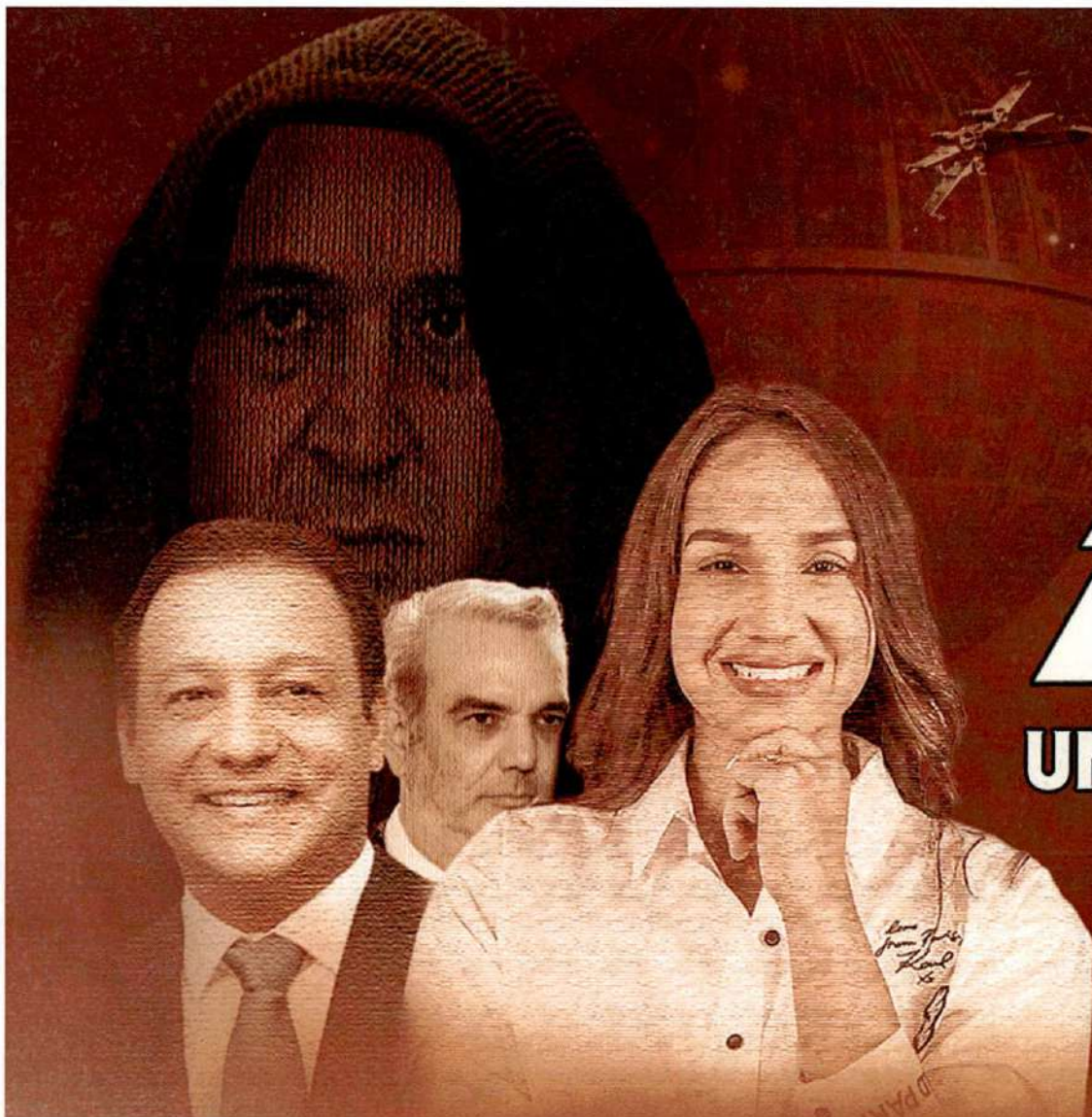
FIALLO
SENADOR





PRISCILA D'OLEO

UNA NUEVA ESPERANZA



#unanuevaesperanza



THE WALLET



ALIADOS EN PROYECTOS INMOBILIARIOS

Una de nuestras modalidades más exitosa ha sido la incursión como equipo de marketing para proyectos de desarrollo inmobiliario. **A través de nuestro modelo de Growth Partners, hemos logrado alianzas satisfactorias** para las ventas de nuestros clientes.

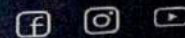




THE WALLET



THE WALLET



COMUNICACIÓN GRÁFICA



THE WALLET



THE WALLET 

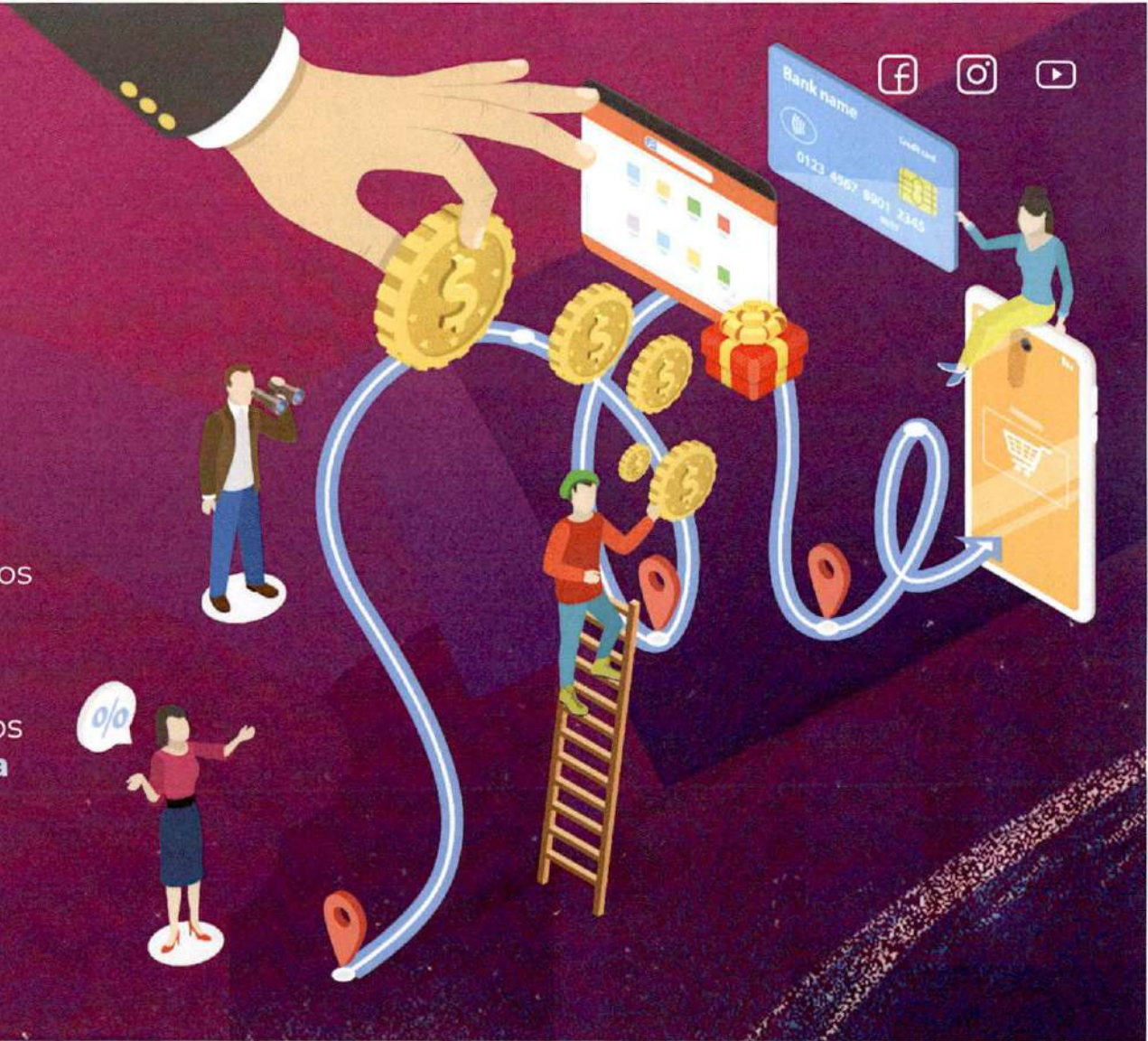


THE WALLET



GROWTH MARKETING FOCUS

"Transformamos tu experiencia de marca y maximizamos tus resultados desde el interior hacia afuera. Comenzamos con una auditoría meticulosa de cada punto de contacto y de dolor, diseñando flujos de servicio y ventas. **Potenciamos a tu equipo comercial y les brindamos soporte decisivo en el cierre de ventas**



THE WALLET



Thewalletmarketing.com



THE WALLET

COMMUNICATION

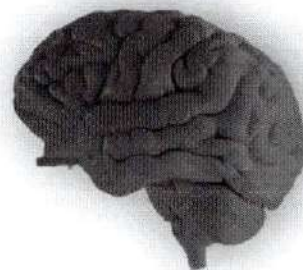
809-977-1777 RNC 132-182987/PE 91948
 administración@thewalletmarketing.com

Caso B urbanización Rest 9.

Para:

Alcaldía de Santo Domingo Oeste
 RNC 422-00253-8

Total en Pesos:
RD\$528,640.00



B150000053
 Febrero 20|2024

Item	Entregable	Cantidad	Costo Unitario	Cost
Paquete Premium	1) Equipo creativo: Una dupla de Director Creativo + Diseñador gráfico asignados exclusivamente a la campaña.			
	2) Diseño conceptual de campaña y bajadas gráficas. Adaptaciones para los diferentes medios de difusión. Creación de línea gráfica, manuales de marca y animación de piezas gráficas.			
	3) Diseño de Website: diseño gráfico, diseño de arquitectura, programación en CMS. Mantenimiento de plataforma mensual. Instalación de pixeles para trazabilidad de plataformas digitales. Google Analytics para trazabilidad. Instalación de formularios.			
	4) Manejo de Comunidad digital en las plataformas IG + FB + YT + TW.			
	5) Creación de contenido gráfico y audiovisual para Edición de videos + tratamiento fotográfico.			
	6) Videógrafo + Fotógrafo asignado diario Cobertura de eventos para difusión en medios. Edición en caliente en caso de ser requerido.			
	7) Producción y postproducción de eventos promocionales. Adaptados a formatos de difusión digital. Guionista y storyteller asignado a la campaña.			
	8) Colocación de pauta digital a través de Meta y Google Ads.			
	9) Reporte mensual de gestión y participación en mesa estratégica.			
	10) Sesión fotográfica en estudio y en locaciones. Edición artística de fotografía.			
				RD\$ 448,000.00
				Subtotal RD\$448,000.00
				Impuestos 18.00% RD\$80,640.00
				Total RD\$528,640.00

Las cantidades para cada entregable, son de acuerdo a necesidad. No tienen una restricción.



Pago correspondiente al mes de febrero 2024

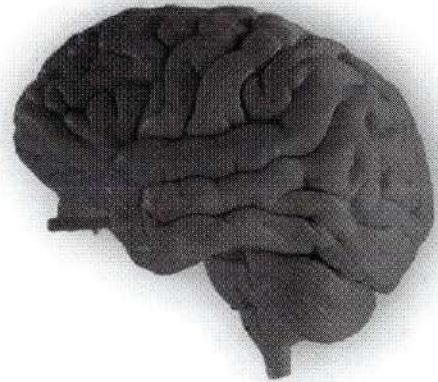


Victor Medina
 Gracias por ser parte de una familia que agrega valor a tu comunicación!

THE WALLET

COMMUNICATION

809-977-1777 RNC 102-192967 RPE 91948
administracion@thewalletmarketing.com
Calle B urbanización Real 2.



Para:

CAE

RNC 101.09214-9

Total en pesos:

RD\$2,183,354.00

NCF B010000022

Mayo 20. 2022

Item	Entregable	Cantidad	Costo Unitario	Cost
Gestión y manejo de evento para exposición de marca	Preproducción, conceptualización, rediseño de marca, lanzamiento y campaña de mantenimiento. Cobertura digital. Recap de evento.	1	RD\$1,850,300.00	
			Subtotal	RD\$1,850,300.00
		Impuestos	18.00%	RD\$333,054.00
			Total	RD\$2,183,354.00

Términos:

Pago único, bajo el medio de pago más conveniente para el cliente.

Victor Medina

Gracias por ser parte de una familia que agrega valor a tu comunicación!



THE WALLET

COMMUNICATION

809-977-1777 RNC 133-182987 RPE 91948

administracion@thewalletmarketing.com

Calle B urbanizacion Real 9.

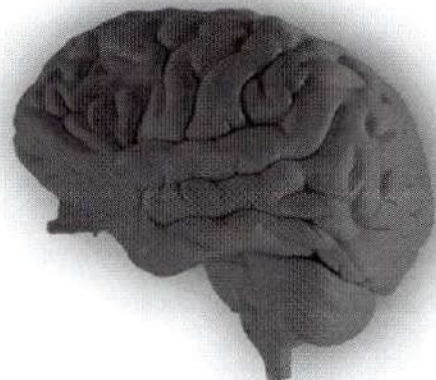
Para:

ACEROS BELLO

RNC 101-158727

Total en pesos:

RD RD\$534,776.00



NCF B0100000044

Julio 23, 2023

Item	Entregable	Cantidad	Costo Unitario	Cost
Actividad de integración	Creación de concepto de integración. Gestión logística, protocolo, recap digital, creación de certificados de participación. Diseño y montaje de evento.	1	RD\$453,200.00	
			Subtotal	RD\$453,200.00
			Impuestos	18.00% RD\$81,576.00
			Total	RD\$534,776.00

Términos:

Pago único, bajo el medio de pago más conveniente para el cliente.

Victor Medina

Gracias por ser parte de una familia que agrega valor a tu comunicación!



THE WALLET

COMMUNICATION

809-977-1777 RNC 132-182987 RPE 91948
administracion@thewalletmarketing.com
Calle B urbanizacion Real 9.

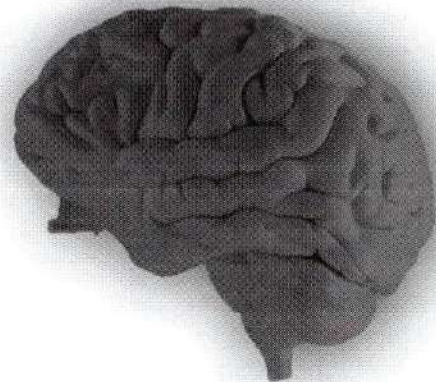
Para:

CAE

RNC 10109214-9

Total en pesos:

RD\$2,183,354.00



NCF B010000022

Mayo 20, 2022

Item	Entregable	Cantidad	Costo Unitario	Cost
Gestión y manejo de evento para exposición de marca	Preproducción, conceptualización, rediseño de marca, lanzamiento y campaña de mantenimiento. Cobertura digital. Recap de evento.	1	RD\$1,850,300.00	
			Subtotal	RD\$1,850,300.00
		Impuestos	18.00%	RD\$333,054.00
		Total		RD\$2,183,354.00

Términos:

Pago único, bajo el medio de pago más conveniente para el cliente.

Victor Medina

Gracias por ser parte de una familia que agrega valor a tu comunicación!



THE WALLET

COMMUNICATION

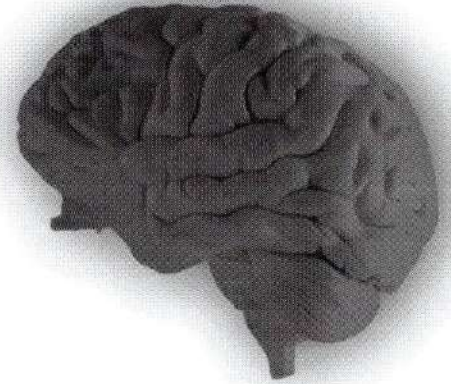
809-977-1777 RNC 132-182967 RFE 91348
administracion@thewalletmarketing.com
Calle El Organizador Real 9.

Para:

ACEROS BELLO
RNC 101-158727

Total en pesos:

RD RD\$534,776.00



NCF B0100000044

Julio 23, 2023

Item	Entregable	Cantidad	Costo Unitario	Cost
Actividad de integración	Creación de concepto de integración. Gestión logística, protocolo, recap digital, creación de certificados de participación. Diseño y montaje de evento.	1	RD\$453,200.00	
			Subtotal	RD\$453,200.00
		Impuestos	18.00%	RD\$81,576.00
			Total	RD\$534,776.00

Términos:

Pago único, bajo el medio de pago más conveniente para el cliente.

Victor Medina

Gracias por ser parte de una familia que agrega valor a tu comunicación!

